

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3332

FECHA: Jueves 28 de setiembre de 2023
HORA: 1:00 p.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante Docente
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP.	Auditora Interna a.i.

ÍNDICE

ASUNTOS DE TRÁMITE		PÁGINA
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	2
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3330	2
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia	2
ARTÍCULO 4.	Informes de Rectoría	12
ARTÍCULO 5.	Propuestas de Comisiones Permanentes	17
ARTÍCULO 6.	Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional	17
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN		
ARTÍCULO 7.	Readjudicación de la Licitación Pública No. 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago". <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	17
ARTÍCULO 8.	Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	26
CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 9.	Temas de Asuntos Varios	

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las 1:08 de la tarde, y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional se presentan el señor Saúl Peraza Juárez, el señor Nelson Ortega Jiménez, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Rony Rodríguez Barquero, la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos, la señora Laura Hernández Alpízar y la señora Ana Damaris Quesada Murillo; la señora María Estrada Sánchez indica que, en la sala se encuentra además la señora Cindy Picado Montero.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que se encuentra en su casa de habitación, en Tres Ríos, La Unión

El señor Daniel Cortés Navarro indica que se encuentra en casa familiar, en Cartago Centro.

La señorita Abigail Quesada Fallas informa que se encuentra en su casa de habitación, en San Diego de la Unión.

La señora Adriana Rodríguez Zeledón informa que se encuentra en la Oficina de la Auditoría Interna.

La señora María Estrada Sánchez informa que el señor Randall Blanco Benamburg se encuentra impartiendo lecciones, por lo que se incorporará en el transcurso de la sesión.

La señora María Estrada Sánchez informa que, participan en la sesión 10 integrantes, 7 presentes en la sala y 3 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

El señor Nelson Ortega Jiménez solicita invertir el orden de los puntos 7 y 8 de la agenda, para que se lean de la siguiente forma: Punto 7. Readjudicación de la Licitación Pública No. 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago". (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) y Punto 8. Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración). Lo anterior dado que, para el análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto, se realizará una presentación muy extensa.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Comprobación de asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3330
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Readjudicación de la Licitación Pública No. 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago". (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

8. Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

ASUNTOS VARIOS

9. Temas de Asuntos Varios

CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3330

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3330 y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3332.

CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida a la Presidencia del Consejo Institucional

1. **AUDI-162-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP. Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing.

María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y al Ing. José Luis León Salazar, PhD., Vicerrector de Investigación y Extensión en el cual remite informe AUDI-AS-005-2023 “Asesoría sobre la gestión para resultados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. **(SCI-1269-09-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

2. **AUDI-163-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP. Auditora Interna a.i., dirigido al M.Sc. Josué Solano Vindas, Fiscalizador, Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y Presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite Resumen Ejecutivo Informe AUDI-AS-005-2023 “Asesoría sobre la gestión para resultados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. **(SCI-1270-09-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

3. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Larissa Castillo Rodríguez, la señora Cindy Calderón Arce y el señor Jorge Prendas Solano, miembros titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Evaluación Profesional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presentan renuncia irrevocable al cargo de integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, a partir del viernes 15 de diciembre de 2023. **(SCI-1285-09-2023)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

4. **VIESA-1032-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita refuerzo presupuestario para el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil segundo semestre 2023. **(SCI-1313-09-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

5. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 22 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que se coordina con la Presidencia del Consejo Institucional la convocatoria de una sesión extraordinaria el día jueves 28 de setiembre de 2023, de modo que se tenga un poco más de tiempo para que la Oficina de Planificación y el Departamento Financiero Contable procedan con los ajustes requeridos y a la vez se obtienen dos días más de tiempo a la espera de la vigencia de la Ley. **(SCI-1311-09-2023)**

Se toma nota. Se traslada la sesión ordinaria correspondiente al 28 de setiembre de 2023

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

6. **AL-CPASOC-1158-2023** Nota con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección

electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de “LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA”, Expediente No. 23.565. (SCI-1275-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

7. AL-DSDI-OFI-0082-2023 Nota con fecha de recibido 11 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Director del Departamento Secretaría del Directorio, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto actualizado del Proyecto de “Ley de Salud Mental”, Expediente No. 22.430. (SCI-1276-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

8. AL-CPASOC-1165-2023 Nota con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de “LEY DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER)”, Expediente No. 23.566. (SCI-1279-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

9. AL-CPEMUJ-2111-2023 Nota con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área, Comisiones Legislativa I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley “REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD COSTARRICENSE”, Expediente No. 23.049. (SCI-1287-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

10. AL-CPEJUV-0329-2023 Nota con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativa II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de “LEY PARA LA ATRACCIÓN DE CAMPUS TRANSFRONTERIZOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CAMPUS SATÉLITE)”, Expediente No. 23.845. (SCI-1297-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

11. VAD-327-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual en atención a lo solicitado en el oficio SCI-758-2023 sobre Escenarios de la partida de remuneraciones 2024, a partir de los ajustes realizados en el 2022 y 2023 a esta partida presupuestaria, adjunta los oficios GTH-650-2023, GTH-779-2023 y los anexos respectivos. (SCI-1301-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

12. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la dirección electrónica red.biodiversidad.cr@gmail.com de la Red Biodiversidad, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite artículo del Semanario Universidad, del 19 de setiembre de 2023, denominado Vergonzosa complacencia universitaria con profesores: causas, consecuencias, soluciones. (SCI-1303-09-2023)

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

13. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 21 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Randall Vargas, Alquileres Toños, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual consulta ¿si tienen algún avance o actualización del tema de este pago? (SCI-1305-09-2023)

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

14. AUDI-AL-029-2023 Memorando con fecha de recibido 21 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP. Auditora Interna a.i., dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el Libro de Actas del Consejo Institucional Núm. 167, firmado y registrado como corresponde, haciendo constar la razón de cierre, con base en lo dispuesto en el “Subproceso autorización de Libros, Actas y Reportes mediante la razón de apertura y de cierre”, para atender solicitud planteada mediante oficio SCI-814-2023, del 14 de setiembre 2023. (SCI-1304-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

15. AL-484-2023 Memorando con fecha de recibido 21 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el texto del Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente No. 23.659. (SCI-1307-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

16. SCI-816-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de Ley “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14, 15, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT), LEY N° 1917 DE 30 DE JULIO DE 1955 Y SUS REFORMAS. LEY PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT) Y PRECISAR LA IDONEIDAD PROFESIONAL DE LOS CARGOS DE GERENCIA”.”, Expediente No. 23.790, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1272-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

17. SCI-817-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de

Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Rectora, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector Investigación y Extensión, al Dr. Alan Henderson García, Director Dirección de Extensión, a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Sofía Brenes Meza, Coordinadora Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual comunica el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 821, realizada el viernes 08 de setiembre del 2023, se acuerda Ampliar al 06 de octubre de 2023 el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 12, del 14 de junio de 2023, para que el Departamento de Gestión de Talento Humano determine si las funciones que se requieren desde la plaza NT0289-1 corresponden al puesto de Profesor (a) o bien a Gestor (a) de proyectos, u otro según corresponda. **(SCI-1271-09-2023)** Firma digital

Se toma nota.

18. SCI-818-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Integrante del Consejo Institucional, al Ph.D. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, Integrante del Consejo Institucional y a la Dra. Carmen Elena Madriz Quirós, Coordinadora del Área Académica de Doctorado en Ingeniería, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su reunión No. 822, celebrada el jueves 14 de setiembre del 2023, se acuerda conformar una subcomisión que estudie la información brindada por el señor David Arias Hidalgo en su expediente, así como lo resuelto por el Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, en cuanto a la equiparación del grado académico solicitado, y proporcione insumos a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para elaborar el dictamen que deberá suministrarse al pleno del Consejo Institucional. **(SCI-1273-09-2023)** Firma digital

Se toma nota.

19. SCI-819-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al señor Yimel Jimenez Castro, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles y Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas, en el cual traslada solicitud de apoyo ante malestar estudiantil usuario del Programa de Residencias Estudiantiles. **(SCI-1274-09-2023)** Firma digital

Se toma nota.

20. IA-201-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Dra. Isabel Guzmán Arias, Directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa Costa Rica, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto base del Proyecto de "REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE" Expediente N.º 23.783. **(SCI-1277-09-2023)** Firma digital

Se toma nota.

21. VIESA-1068-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas

y Gestión Social, dirigido al señor Yimel Jiménez Castro, Estudiante, Residencias Campus Tecnológico Central Cartago, con copia a Sra. María Estrada Sánchez, Rectora ITCR, a la Sra. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría Consejo Institucional, a la Sra. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Sra. Andrea Cavero Quesada, Directora DATIC, a la Sra. Adriana Rodríguez, Auditora Interna ai., al Sr. José Luis Cerdas Sánchez, Asesor Legal VIESA, a la Sra. Johanna Campos Coto, Trabajadora Social PRE-Cartago, a la Sra. Rebeca Acuña Calderón, Asistente Administrativa PRE-Cartago, al Sr. Andrés Robles Ramírez, Coordinador GASEL, al Sr. Jerson Hernández Rojas, Coordinador USEVI, a la Sra. Andrea Pacheco Araya, Directora DEVESA y a la Sra. Jully Lara Obando, Trabajadora Social PRE-San Carlos, en el cual remite respuesta al oficio sin referencia del Sr. Yimel Jiménez Castro, estudiante residente del Campus Tecnológico Central Cartago. (SCI-1278-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

22. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Saul Perez Juarez, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual externa su preocupación sobre falta de respuesta al oficio SCI-523-2023, sobre la salud mental, antes de presentar una propuesta, quiere saber si tiene viabilidad y es justo lo que le consulta a la Administración. (SCI-1288-09-2023)

Se toma nota.

23. EB-446-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por el M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Director de la Escuela de Biología y el Dr.rer.nat. Miguel Rojas Chaves, Coordinador a.i. del Centro de Investigación en Biotecnología, dirigido a la Asamblea Legislativa, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de "Modificación del artículo 3 y del inciso a) del artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, Ley No 9986 del 27 de mayo de 2021", Expediente N.º 23.652. (SCI-1280-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

24. SCI-822-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de "LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA", Expediente No. 23.565, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1281-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

25. SCI-821-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su

dictamen del Proyecto de “LEY DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER)”, Expediente No. 23.566, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1282-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

26. SCI-820-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de “Ley de Salud Mental”, Expediente No. 22.430, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1283-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

27. Oficio sin referencia con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por la Lic. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido a la Asamblea Legislativa Costa Rica, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021” Expediente N.º 23.652. (SCI-1286-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

28. AN-338-2023 con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la PhD. Laura Brenes Peralta, Coordinadora del Centro de Investigación y Extensión en Gestión Agroindustrial y Agronegocios, dirigido a la Asamblea Legislativa Costa Rica, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE”, Expediente N.º 23.783. (SCI-1289-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

29. SCI-830-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de Ley “REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD COSTARRICENSE”, Expediente No. 23.049, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía

universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1290-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

30. AL-476-2023 Memorando con fecha de recibido 11 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Marco Rojas Valle, Asesor de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector Interino, a la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora y a la MBA. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos (sic), a la MBA. Sofia Brenes Meza, Coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, y a la MSc. Ana Catalina Jara Vega, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal, en el cual remite respuesta al oficio GTH-774-2023, señalando al efecto, que se debe mantener vigentes los salarios globales transitorios a partir del 10 de setiembre del 2023, por lo que el área de Compensación Salarial de su Departamento debe continuar con los movimientos de planillas tal y como se ha hecho en los meses anteriores a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Empleo Público. (SCI-1293-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

31. SCI-825-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita suministrar detalle de la información que se indica en el inciso 12 de los considerandos de la propuesta presentada en el VAD-215-2023 para la revisión de la política de Ejecución del PAO 2023 sobre el servicio de transporte. (SCI-1294-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

32. SCI-828-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio legal sobre aspectos de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública según oficio AP-701-2023. (SCI-1295-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

33. SCI-829-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual en atención a las acciones para atender AUDI-155-2023. Seguimiento de informe de advertencia AUDI-AD-007-2023 "Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar, ajustar y corregir aspectos en relación con plazas de tipo discrecional", la Comisión considera pertinente que se mantenga informado al Consejo Institucional sobre las acciones de la Administración para atender lo supra citado. (SCI-1300-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

34. VAD-329-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido al señor Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, con copia a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-523-2023 solicitud de estudio sobre impacto

presupuestario con el objeto de creación de plazas de contratación temporal en la Clínica de Atención Integral en Salud. (SCI-1298-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

35. SCI-832-2023 Memorando con fecha de recibido 21 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de “LEY PARA LA ATRACCIÓN DE CAMPUS TRANSFRONTERIZOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CAMPUS SATÉLITE)”, Expediente No. 23.845, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1306-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

36. VIESA-1080-2023 Memorando con fecha de recibido 22 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, a al MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y al Consejo Ejecutivo, Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual remite validación de vinculación de gastos FEITEC con el plan de trabajo 2022 en atención al acuerdo de Sesión Extraordinaria No. 3329, Artículo 1, del 14 de setiembre de 2023. (SCI-1312-09-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

37. SCI-834-2023 Memorando con fecha de recibido 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica acuerdo tomado por la Comisión de Estatuto Orgánico, en su reunión No. 388, del 19 de setiembre de 2023, Integración de una Comisión Ad Hoc para que analice y dictamine la Propuesta de reforma integral de la “Normativa para Otorgar Categorías Honoríficas”. (SCI-1310-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

38. SCI-824-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3330, Artículo 3, incisos 1, 2, 3, y 13, del 20 de setiembre de 2023. (SCI-1291-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

39. SCI-831-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria

No. 3330, Artículo 3, inciso 26, del 20 de setiembre de 2023. (SCI-1292-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

40. VIE-583-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de setiembre de 2023, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i. y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora del Centro de Vinculación, a la M.Sc. Paula Ulloa Meneses, Directora de la Dirección de Cooperación, al Dr. Alan Henderson García, Director de la Dirección de Extensión, al Dr. César Garita Rodríguez, Director de la Dirección de Posgrado, al Lic. Felipe Abarca Fedullo, Director de la Editorial Tecnológica y a la Dirección de Investigación, en el cual en atención al oficio R-860-2023, manifiesta que el PAO 2024 cumple con todas las políticas de formulación y normativa aplicable. (SCI-1284-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

41. R-870-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.PSc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite corrección en síntesis de plaza de VIESA de la propuesta de plazas nuevas requeridas para el IV Trimestre de 2023. (SCI-1296-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

42. VIESA-1072-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., Rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al MAE. Johnny Masís Siles, Director del Departamento Financiero Contable, a la MAE. Maricel Salas Hernández, Coordinadora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y al Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual remite el acuerdo mutuo firmado entre la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Administración, en atención a la dotación de recursos presupuestarios del periodo 2024. (SCI-1299-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

43. R-872-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al MAE. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local de San José, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP, Director del Centro Académico de Limón, Ing. Rogelio González Quirós. MAP., Director del Centro Académico de Alajuela, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, al Ing. Hugo Navarro Serrano, Vicerrector de Docencia a.i., a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Ing. José Luis León Salazar, PhD, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora interna a.i. en el cual remite documento del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024. (SCI-1296-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

44. VIESA-1070-2023 Memorando con fecha de recibido 22 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el acuerdo de la Sesión 08-2023 del Consejo VIESA, en su Artículo 5: Derogatoria del Reglamento de la Defensoría Estudiantil, según oficio SCI-520-2023 del Consejo Institucional. (SCI-1308-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

45. SCI-833-2023 Memorando con fecha de recibido 22 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. Sofía García Romero, Colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en apego a lo establecido en el Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 12, del 17 de mayo de 2023, adjunta las propuestas de procedimientos diseñadas con el apoyo técnico de la Ing. Sofía García Romero, Colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional, para lo correspondiente. (SCI-1309-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM

46. R-890-2023 Memorando con fecha de recibido 25 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al MAE. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local de San José, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP, Director del Centro Académico de Limón, Ing. Rogelio González Quirós. MAP., Director del Centro Académico de Alajuela, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Ing. José Luis León Salazar, PhD, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora interna a.i. en el cual adjunta el Informe del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2024, el cual fue ajustado en atención a la solicitud presentada por parte de la Comisión de Planificación y Administración. (SCI-1318-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

47. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 25 de setiembre de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta certificación aplicación bloque normativo durante la formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario 2024. (SCI-1319-09-2023) Firma digital

Se toma nota.

CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORÍA

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez, procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría correspondientes a las semanas del 13 al 20 de setiembre y del 21 al 27 de setiembre de 2023:

1.Semana del 13 al 20 de setiembre de 2023

1.1 Informes internos.

- 1.1.1 Foro “Crisis de la CCSS y del Estado Social en Costa Rica”. El martes 12 de setiembre de 2023 se participó en el primer foro relacionado con la defensa de la Caja Costarricense del Seguro Social, fue una actividad con muy buena acogida, además se cuenta con la grabación de la actividad con el fin de que las personas que así lo desean puedan consultarlo en la web institucional.
- 1.1.2 Visita de Comisiones Legislativas en el marco de la Semana Cívica. El martes 14 de setiembre de 2023, atendiendo la invitación de la Rectoría, se contó con la visita de las Comisiones Especiales: Comisión de Cartago y la Comisión Especial de Educación, si bien no se contó con la presencia de todas las personas Diputadas que integran ambas Comisiones, se realizaron reuniones con cuatro Legisladores entre los que se cita al señor Oscar Izquierdo Sandí, Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, el señor Antonio Ortega Gutiérrez, de la Fracción del Partido Frente Amplio, la señora Paulina Ramírez Portuquez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios y la señora Rosaura Méndez Gamboa, Presidenta de la Comisión de Educación y de la Comisión Especial de Cartago. Es importante indicar que la invitación fue extensiva para todas las personas que integran las Comisiones citadas, sin embargo, quienes no pudieron asistir se disculparon dado que ya tenían asuntos previamente agendados. Se trataron temas como perfil de los estudiantes, tanto de primer ingreso como estudiantes regulares, posicionamiento, empleabilidad de los egresados, las limitaciones que afectan a la Institución debido a la implementación de la Regla Fiscal, Empleo Público. Las personas Diputadas se mostraron muy preocupadas alrededor de la situación expuesta, agradecieron el posicionamiento del Tecnológico, relacionado con los pronunciamientos alrededor de algunos Proyectos de Ley, lo cual ha sido de gran ayuda en la toma de decisiones. Se reitera al Consejo Institucional y a toda la Comunidad Institucional sobre la necesidad de continuar manteniéndose atentos en relación con nuevos proyectos de ley y pronunciarse de manera oportuna. Por otra parte, las personas Diputadas reiteraron el compromiso con la Educación Pública y agradecieron la lucha que ha dado la Institución hacia el Pacto Nacional por la Educación y la emergencia nacional en todos sus niveles, asimismo externaron el apoyo a la posibilidad de avanzar con el tema de la exoneración de los superávits en el tema legislativo. Hay que destacar que les llamó mucho la atención algunos proyectos institucionales que se les expusieron. Se escogieron proyectos importantes que están impactando a la Comunidad de Cartago, las Personas Diputadas se mostraron muy interesados en conocerlos a profundidad por cuanto se les trasladó la información. Se resalta que las personas Diputadas quedaron muy contentas y complacidas por el quehacer del Tecnológico, no solo en Cartago sino en todo el País, dejando las puertas abiertas, no solo para las diputaciones presentes, sino para toda la Asamblea Legislativa, a través de varias visitas que han realizado al Campus Central.
- 1.1.3 Técnico en electricidad industrial. Ya está prácticamente listo el marco de cualificaciones para la impartición del Técnico en Electricidad Industrial, nivel 12, bimodal. Se está muy complacido con el avance de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, que sin duda será un ejemplo para que el resto de la oferta técnica pueda avanzar.
- 1.1.4 Participación del Equipo de Fútbol Sala Femenino. El equipo de fútbol Sala Femenino obtuvo muy buen rendimiento en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos(JUDUCA) lograron acceder a una participación Panamericana por realizarse en Lima, Perú. Las participantes están requiriendo apoyo, se están

realizando gestiones para ver la posibilidad de ayudarlas, de la misma forma solicitar ayuda a cada una de las carreras en donde pertenece cada una de las integrantes del equipo con el fin de que logren su participación.

- 1.1.5 Reunión con Director General de la Empresa CODE Development Group. Se sostuvo una reunión con el señor Carlos Wong, Director General de la Empresa CODE Development Group, este Grupo engloba la Zona Franca El Coyol, Zona Franca Evolution y la Zona Franca Taleico Ilumino, que es una empresa que da capacitaciones en habilidades complementarias como calidad y regulaciones de dispositivos médicos. Existe un convenio marco entre el Tecnológico y la Zona Franca El Coyol, mismo que vencía el 20 de setiembre de 2023 sin embargo hay un interés en ampliar el convenio y ayudar con el posicionamiento de lo que puede hacer el Tecnológico. A la empresa le llama mucho la atención conocer que desde el Centro Académico Alajuela llegan las personas de esa zona de influencia, a pesar de que no toda pertenece a ese sector, sin embargo, es una realidad que la oferta académica es cada vez más necesaria en esa zona. Se acordó trabajar en el nuevo Convenio, ya que ya no será solamente con la Zona Franca el Coyol, sino con la Zona Franca Evolution, e incluso están analizando opciones para que se haga un sector educativo alrededor de esa temática.

1.2 Informes Externos.

- 1.2.1 Participación en el Consejo de Gobierno ampliado. Como es tradicional, la Rectoría del Instituto Tecnológico recibe invitación para participar en el Consejo de Gobierno ampliado que se realiza en el marco de las actividades de la Semana Cívica, en la Municipalidad de Cartago. Por tanto, el martes 14 de setiembre, la Rectoría se hizo presente en el Acto, en compañía de las Personas Vicerrectoras, algunas personas académicas de la Institución, entre las que se cita al señor José Andrés Araya Obando, Director de la Escuela de Construcción, el señor Miguel Rojas Chaves, Coordinador del Centro de Investigaciones en Biotecnología, el señor Hugo Navarro Serrano, Director de la Escuela de Educación Técnica, el señor Harold Cordero Meza, Director de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial. Además, participaron de la actividad algunas personas asesoras de la Rectoría, la señora Ivonne Madrigal Gaitán, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercado en compañía del Periodista señor Johnny Gómez Aguilar. Dada la crisis que se generó con la noticia divulgada en medios de prensa sobre el tema de la construcción del Hospital de Cartago, se contó con el apoyo de la Oficina de Comunicación y Mercadeo para el abordaje del tema y la elaboración de un Pronunciamento al respecto. Menciona que el martes 14 de setiembre, la Rectoría recibió varias llamadas telefónicas para consultar si podían elaborar un Convenio Marco, sin embargo, se enfatizó en que se debía seguir el debido proceso, por tanto, la Rectoría ni el Consejo Institucional podían emitir algún criterio. Se concluye que el comunicado del Gobierno los sorprendió a todos, dichosamente todas las personas que asistieron al Acto Solemne acuerparon a la Rectoría en las diversas declaraciones, se hizo énfasis en el respeto a la Autonomía además resaltar que como Universidad se reciben muchas solicitudes de sendas instancias y el Gobierno es tan solo una de esas instancias, finalmente se les informó que la solicitud sería analizada por parte del Consejo Institucional y se les hará llegar la información oficial.
- 1.2.2 Informe sobre solicitud de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta de Cartago Según se había informado en una sesión anterior, se recibió solicitud de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta, en la cual plantean se considere la opción de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante la escuela y laboratorios correspondientes, brinde apoyo técnico para revisar y validar los estudios, hasta

ahora realizados, para demostrar la idoneidad del terreno para el nuevo hospital ubicado en El Guarco. La solicitud fue trasladada al Consejo Institucional para que se valorara la viabilidad de lo solicitado. Según lo informado por la Comisión de Planificación y Administración indica que desde la Administración solamente se atendiera lo de la vía legal y de esa forma se está haciendo. Adicionalmente la comisión interna conformada por el señor José Andrés Araya Obando, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, quien la coordina, así como personas de la Oficina de Ingeniería, el señor Alejandro Meza Montoya, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, dos personas Asesoras de la Rectoría, el señor Hugo Navarro Serrano, Director de la Escuela de Educación Técnica y una persona de la Asesoría Legal. Se está trabajando en la elaboración de la respuesta. Se está elaborando un comunicado para aclarar aspectos de la vocería oficial, dado que en el marco institucional este aspecto lo atiende la Rectoría o en su defecto los acuerdos del Consejo Institucional; cualquier información que salga a título personal sin importar el puesto o rol de la institución. Lo anterior es importante de resaltar, dado que se conoce que algunas personas funcionarias que eventualmente están involucradas en temas políticos municipales, por tanto, es un tema de cuidar ya que no le corresponde al Tecnológico entrar en esa materia. Es preocupante que existen intenciones para ingresar al Campus para hacer monitoreos no autorizados, por tanto, se está solicitando a la Asesoría Legal que realice aclaraciones alrededor de los permisos para estos actos. Se informa que hay varios medios que están solicitando a la Rectoría que se refiera alrededor de la temática, sin embargo, en temas tan sensibles no se darán declaraciones hasta contar con datos oficiales que fundamenten una respuesta. Se mantendrá debidamente informados sobre el tema.

2 Semana del 20 al 27 de setiembre de 2023

2.1 Informes internos.

- 2.1.1 Participación del Tecnológico en la AREDE Chorotega. Ya está debidamente oficializada la participación del Tecnológico en la Agencia Regional de Desarrollo (AREDE) Red Chorotega, el señor Freddy Fallas Bustos, Asesor de la Rectoría es la persona que fue nombrada. El señor Fallas ha estado atendido los aspectos relacionados con la Agencia para el Desarrollo en esa zona.
- 2.1.2 Solicitud de visita de la Comisión Pro Sede del TEC en la Zona Sur. Se recibió una solicitud de la Comisión Pro Sede del Tecnológico en la Zona Sur, donde están interesados en que se pueda realizar una gira para hacer una nueva propuesta al Tecnológico para que inicie oferta en esa región. Se toma nota del tema, sin embargo, se tiene claridad de que existen acuerdos del Consejo Institucional que indican que antes de abrir nuevas ofertas en las diferentes regiones del país se deben fortalecer los Centros y Campus existentes.
- 2.1.3 Ronda de Proyectos de Posgrados. Se han presentado algunas dificultades con la Ronda de Proyectos de Posgrado, dado que se han recibido muy poca participación. La problemática se presenta ya que hay personas investigadoras que están curso el posgrado y desconocen si el participar en la ronda les impide que a futuro les reconozcan el grado académico. La Asesoría Legal está emitiendo un dictamen con el fin de ver si existe algún vacío en las Disposiciones para la Ronda de Proyectos de Investigación o por el contrario si con una interpretación se puede avanzar para lograr más participación.
- 2.1.4 Avances en la modernización del sitio web institucional. Se continúa con los avances en la modernización del sitio web institucional, ya se está realizando la

verificación de la migración semiautomática identificando algunos cambios previos al volcado de la información.

- 2.1.5 Estrategia de comunicación con el tema de la solicitud para la construcción del Hospital de Cartago. Se continúa trabajando con la estrategia de la comunicación con los temas relacionados con la solicitud para la construcción del Hospital.
- 2.1.6 Curso para el personal de tecnologías de información. El 18 de setiembre de 2023, se inició con la impartición de un curso para el personal de tecnologías de información del Sector Público. Consiste en un curso de ciberseguridad con una duración de 20 horas autogestionado, fue lanzado en forma conjunta con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT) y el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 2.1.7 Firma del Acta de Donación y Convenio G y Z. EL jueves 28 de setiembre de 2023 se firmó el Acta de Donación y un Convenio con la Empresa G y Z, más allá de la donación de licencias para software especializado para análisis de ciclo de vida, también se busca apalancar un Convenio Marco para todo lo que es movilización y sostenibilidad urbana. A raíz de la situación que se está enfrentando con el servicio de transporte, se está teniendo un acercamiento con G y Z, ya que ellos han trabajado en otras zonas del País en cuanto a movilidad eléctrica y analizar un tema de movilidad masiva y ver de qué forma que se pueda enfrentar el reto.
- 2.1.8 Construcción edificio Centro Académico Alajuela. Se da seguimiento respecto a la construcción del edificio del Centro Académico Alajuela. Se presentó un atraso por parte del Contratista, ya que se están teniendo dificultades con algunos árboles y la remoción de tierras, razón por la cual al parecer habrá un atraso de aproximadamente tres semanas. Se analiza la posibilidad de que en esas tres semanas se pueda valorar el reforzamiento de las bases y ampliar el contrato para la construcción de un tercer piso ya que lo previsto no cubre las necesidades actuales del Centro.
- 2.1.9 Negociaciones de la Convención Colectiva de Trabajo. A partir del mes de octubre se continuará con las reuniones sobre la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo, dado que por efectos de agendas se estaba en un receso.
- 2.1.10 Informe sobre participación en el Encuentro entre rectores de Universidades Latinoamericanas y caribeñas con el Papa Francisco: "Organizando la Esperanza", a realizarse en la Santa Sede del Vaticano, Italia. Se está terminando de complementar el informe sobre el viaje a Italia, por lo que en los próximos días se hará la entrega formal. Adicional al Congreso en que se contó con la presencia de aproximadamente 300 personas Rectoras de América Latina y del Caribe, se aprovechó la oportunidad y sostuvo una reunión con el señor Embajador de Costa Rica en Italia, señor Itzman Alfaro, además estuvo presente la señora Ministra Consejera señora Tamara Gómez, con el fin de conversar sobre los convenios existentes y la necesidad de fortalecer algunas otras alianzas. Existen algunas universidades en Italia que tienen muy buen posicionamiento en el tema de comunicación visual, por lo que existe un interés en establecer los convenios con el Tecnológico, debido a la temática que maneja la Escuela de Diseño Industrial. De igual forma le externaron la importancia del posicionamiento y la experiencia del Tecnológico en cuanto a los temas de materiales y aeroespaciales, que les gustaría establecer algunos puentes para brindar charlas o conversatorios con esas universidades, así como fortalecer los intercambios estudiantiles y académicos, por lo que se considera que fue una reunión sumamente provechosa. Acordaron realizar una segunda reunión con el fin de reactivar algunos convenios que al parecer estaban vencidos pero que es muy importante retomar. Además, se reconoció altamente el trabajo realizado desde la Carrera de Agronegocios con

la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

- 2.1.11 Reconocimiento del primer encuentro de las Niñas Super científicas en el TEC. El sábado 23 de setiembre de 2023, se realizó el primero encuentro de Niñas Super científicas en el TEC, se tuvo la oportunidad de enviarles un pequeño mensaje desde Italia. Es un acto de mucho orgullo. La iniciativa se realizó a través de la Escuela de Matemática, sin embargo, otras instancias internas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN

ARTÍCULO 7. Readjudicación de la Licitación Pública No. 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Rony Rodríguez Barquero presenta la propuesta denominada: Readjudicación de la Licitación Pública No. 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

NOTA: Al ser las 1:45 p.m., se retiran de la sesión el señor Luis Alexander Calvo Valverde y la señorita Abigail Quesada Fallas; informan que se presentan en ese momento problemas de fluido eléctrico.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El artículo 18, inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente

...”

3. El Reglamento Interno de Contratación Administrativa, indica en el artículo 48:

“Artículo 48 De las competencias de las instancias de tramitación

Del Consejo Institucional:

a. Resolver en cuanto a las licitaciones públicas que promueve el ITCR y cualquier otro procedimiento de contratación que sea de su interés (adjudicación, infructuoso, desierto, revocatoria de acto de adjudicación no firme y readjudicación).

...”

4. La Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986, entró en vigor el 01 de diciembre de 2022 y derogó la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa; no obstante, en el artículo Transitorio I se dispone que “Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso”. En lo conducente, se extraen los numerales siguientes de la Ley de Contratación Administrativa (N° 7494):

“Artículo 4º-Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

...

En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo. Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación.

...”

“Artículo 42.-Estructura mínima. El procedimiento de licitación pública se desarrollará reglamentariamente, y se respetarán los siguientes criterios mínimos:

...

m) La obligación de readjudicar o declarar desierto el concurso cuando, por la interposición de recursos, se anule el acto de adjudicación; todo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 bis de esta Ley.

...”

“Artículo 42 bis.-Adjudicación...

...

Para los efectos de la readjudicación o declaratoria de desierto del concurso, derivadas de la anulación del acto de adjudicación, la administración dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución respectiva, plazo que podrá ser prorrogado por un mes adicional, en los casos debidamente justificados mediante resolución motivada que deberá constar en el expediente. Vencido este plazo, los funcionarios responsables del no dictado oportuno del acto de adjudicación, estarán igualmente sujetos a las sanciones previstas en los artículos 96 y 96 bis de esta Ley, por incumplimiento general de plazos legales.”

5. El Instituto Tecnológico de Costa Rica promovió la Licitación Pública 2022LN-000002-0006300002 para el servicio de aseo y limpieza en el Campus Central Cartago, habiendo cursado invitación mediante la plataforma SICOP el día 13 de octubre de 2022. En la única partida del concurso se presentaron ocho ofertas, a saber:

Oferta	Nombre del proveedor
1	VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A.
2	Servicio de Limpieza a su Medida Selime S.A.
3	Suplidora Santamaria Responsabilidad Limitada
4	Consortio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos En Seguridad
5	Servicios de Consultoría de Occidente S.A.
6	Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A.
7	Compañía De Servicios Múltiples Masiza S.A.
8	Servicios Múltiples Especializados Sermules S.A.

6. Efectuado el análisis integral de las ofertas presentadas al concurso según informe rendido en el oficio VAD-011-2023 y recomendación de la Comisión de Planificación y Administración (reunión No. 1003-2023, realizada el 02 de febrero de 2023), el Consejo Institucional adjudicó la Licitación Pública N°2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago” en la Sesión Ordinaria No. 3295, Artículo 9, del 8 de febrero de 2023, como se indica a continuación:

“ ...

- a. *Adjudicar la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”, a favor de la empresa Servicios Múltiples Especializados Sermules S.A., cédula jurídica 3-101-292783, por un monto de ₡295.757.433,24 (doscientos noventa y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres colones con veinticuatro céntimos), incluyendo impuestos, plazo de entrega de cinco días hábiles; dado que es la oferta elegible con mejor calificación en la evaluación de los factores de experiencia y precio, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y necesidades de la Institución.*

...”

7. El 19 de mayo de 2023 mediante resolución No. R-DCA-SICOP-00571-2023 de las trece horas con cuarenta y cinco minutos, la Contraloría General de la República procedió a anular el acto de adjudicación dictado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3295, Artículo 9, del 8 de febrero de 2023, al declarar con lugar en uno de sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la empresa Distribuidora y Envasadora de Químicos Sociedad Anónima (DEQUISA).
8. Acogiendo lo recomendado en el informe contenido en el oficio VAD-170-2023, así como el dictamen rendido por la Comisión de Planificación y Administración (reunión No. 1020-2023, realizada el 01 de junio de 2023) y el oficio AP-353-2023, en los cuales no se recomienda dictar un acto de readjudicación a pesar de contar con ofertas que resultan elegibles, sino que se ponen en conocimiento condiciones lesivas para el interés público, las cuales sustentan la necesidad de declarar desierto el concurso; el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 9, del 07 de junio de 2023, acordó lo siguiente:

“ ...

- a. *Declarar desierta la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”.*

...”

9. La empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anónima presentó, ante la Contraloría General, recurso de apelación en contra del acto de declaratoria de desierto dictado en la licitación pública de referencia.
10. Mediante resolución R-DCA-SICOP-00976-2023 del 25 de agosto de 2023, la Contraloría General de la República, dispuso:

“...Ante este panorama se concluye que, en el caso particular existe una falta de fundamentación para la declaratoria de desierto del procedimiento, aún y cuando como la propia Administración señala existen ofertas elegibles, aún y cuando la ofertada la empresa VMA resulta también elegible producto del análisis realizado por esta División en la presente resolución. Así las cosas, si lo que la Administración pretende es declarar desierto el concurso, deberá no solamente motivar lo argumentos señalados en contra de la apelante y siendo que el Instituto ha utilizado la referencia del 19.4% alegado por esa empresa como análisis para el argumento de la modificación contractual, también le corresponde a la Administración acreditar ese porcentaje en los respectivos estudios. Por lo tanto, considerando las omisiones de la Administración, y la ausencia de motivación de una declaratoria de desierto del concurso, se procede a declarar con lugar el recurso interpuesto con el fin de que la Administración primero determine y motive adecuadamente el acto final que emita; debiendo aportar en cualquiera de los

casos, los estudios técnicos y jurídicos que lo amparen. **En consecuencia, se anula el acto de declaratoria de desierto emitido por la Administración.**" (La negrita es proveída)

11. Mediante oficio VAD-320-2023 del 14 de setiembre del 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remitió el informe correspondiente a la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago", en concordancia al contenido del oficio AP-1498-2023 y señalando que dicho informe cuenta con el aval de la Oficina de Asesoría Legal, según oficio Asesoría Legal-473-2023.

El oficio Asesoría Legal-473-2023, fechado 13 de setiembre del 2023 y firmado por el Lic. Danilo May Cantillano, director a.i de la Oficina de Asesoría Legal, indica:

"... en atención a su solicitud de análisis del informe de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública No. 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago". Lo anterior, según oficio remitido por el Departamento de Aprovisionamiento AP-1498-2023, esta Asesoría Legal no tiene observaciones que realizar, pudiéndose proceder a su firma y trámite.

..."

El Informe de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago", que se aporta en el oficio VAD-320-2023, concluye y recomienda:

"..."

1. **Bien Requerido:**

Con base en la Decisión inicial SG-155-2022 se inició el proceso de contratación de Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago, según se detalla en el pliego de condiciones.

2. **Estimación Presupuestaria:**

El presupuesto de esta licitación es de trescientos cincuenta y siete millones de colones anuales (≠357,000,000.00).

3. **Invitación**

Se cursó invitación mediante plataforma SICOP el día trece de octubre del dos mil veintidós.

4. **Recepción y apertura de ofertas:**

La apertura de esta contratación se realizó mediante plataforma SICOP el día once de noviembre de del dos mil veintidós, a las diez horas (10:00 a.m.).

Se recibieron ocho ofertas a saber:

1. VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anonima.[sic]
2. Servicio de Limpieza a su Medida Selime Sociedad Anonima. .[sic]
3. Suplidora Santamaria Responsabilidad Limitada.
4. Consorcio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electronicos .[sic] En Seguridad.
5. Servicios de Consultoría de Occidente Sociedad Anonima. .[sic]
6. Distribuidora y Envasadora de Químicos .[sic] Sociedad Anonima.[sic]
7. Compañía [sic] De Servicios Múltiples .[sic] Masiza Sociedad Anonima. .[sic]
8. Servicios Múltiples .[sic] Especializados Sermules Sociedad Anonima. .[sic]

5. **Adjudicación.**

Con sustento en el oficio SG-284-2022, suscrito por el MAE. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en Sesión Ordinaria No. 3295, Artículo 9, del 08 de febrero de 2023, acordó adjudicar la licitación a la empresa Servicios Múltiples Especializados Sermules S.A., cédula jurídica 3-101-292783, por un monto de ₡295.757.433,24 (doscientos noventa y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres colones

con veinticuatro céntimos), incluyendo impuestos, plazo de entrega de cinco días hábiles; dado que es la oferta elegible con mejor calificación en la evaluación de los factores de experiencia y precio, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y necesidades de la Institución

Recursos de apelación.

- a) Se recibe notificación de la CGR el día del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, en el que solicitan información en razón de recursos de apelación interpuestos por Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad Sociedad Anónima, Distribuidora y Envasadora de Químicos Sociedad Anónima y VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anónima, en contra del acto de adjudicación, notificación que fue atendida mediante plataforma SICOP el día veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés. Mediante R-DCA-SICOP-00336-2023 del tres de marzo del dos mil veintitrés, la División de Contratación Administrativa resuelve: **rechazar de plano** por inadmisibles los recursos de apelación interpuestos por la Corporación González y Asociados Internacional S.A., - Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad S.A., en consideración a que se presentó fuera del plazo legal, además, se rechazó de plano por inadmisibles considerando que no utilizó los formularios dispuestos para ello en el sistema digital unificado SICOP.
- b) Mediante R-DCA-SICOP-00571-2023 del diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, la División de Contratación Administrativa resuelve: **declarar con lugar** los recursos presentados por VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anónima y Distribuidora y Envasadora de Químicos Sociedad Anónima. Se determina que existe un precio insuficiente y siendo que este es un elemento esencial de toda contratación pública, se está ante un incumplimiento grave por parte de la adjudicataria, aspecto que no podría ser corregido, ya que permitir tal situación sería poner a la empresa SERMULES en una posición ventajosa respecto de los demás oferentes, por lo que se procede a declarar con lugar este argumento y, por ende, se **anula el acto de adjudicación** (hecho probado 7). Por lo que, con base en la anulación del acto de adjudicación y en los estudios técnicos efectuados o que se efectúen, determinar cuál oferta es la que resultará seleccionada para prestar el servicio, siguiendo las reglas cartelarias, todo lo cual, deberá quedar incorporado en el expediente administrativo.
- c) Mediante R-DCA-SICOP-00976-2023 del veinticinco de agosto del dos mil veintitrés, la División de Contratación Administrativa resuelve: **declarar con lugar** el recurso presentado por VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anónima. Determina la CGR que existe una falta de fundamentación para la declaratoria de desierto del procedimiento, aún y cuando como la propia Administración señala existen ofertas elegibles, aún y cuando la oferta de la empresa VMA resulta también elegible producto del análisis realizado por la División en su resolución. Así las cosas, si lo que la Administración pretende es declarar desierto el concurso, deberá no solamente motivar los argumentos señalados en contra de la apelante y siendo que el Instituto ha utilizado la referencia del 19.4% alegado por esa empresa como análisis para el argumento de la modificación contractual, también le corresponde a la Administración acreditar ese porcentaje en los respectivos estudios. Por lo tanto, considerando las omisiones de la Administración, y la ausencia de motivación de una declaratoria de desierto del concurso, se procede a declarar con lugar el recurso interpuesto con el fin de que la Administración primero determine y motive adecuadamente el acto final que emita; debiendo aportar en cualquiera de los casos, los estudios técnicos y jurídicos que lo amparen. En consecuencia, se **anula el acto de declaratoria de desierto emitido** por la Administración.

6. Análisis Técnico:

Según oficio SG-191-2023, suscrito por el MAE. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, indica:

1. Dado que se anula acto de declaratoria de desierta se procedió a realizar la solicitud de criterio legal mediante oficio SG-176-2023 con fecha 29 de agosto del 2023 de la procedencia de incluir vía modificación contractual el suministro de insumos y la inclusión de multas por incumplimiento. Desde el punto de vista técnico no hay inconveniente en adjudicar, sin embargo, tal como se señaló en reiteradas ocasiones es necesario solventar los puntos indicado [sic].
2. Mediante oficio AL-449-2023 recibido el 07 de setiembre del 2023 se indica: “Ahora bien, su Dirección a través del Departamento de Aprovechamiento y bajo el principio eficiencia y eficacia regulado en el artículo 8 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública que establece: “e) Principios de eficacia y eficiencia: el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público. En todas las etapas del procedimiento de compra prevalecerá el contenido sobre la forma y se favorecerá la conservación de los actos. Los defectos subsanables y los incumplimientos intrascendentes no descalificarán la oferta que los contenga.”, podrá exponer la situación planteada al oferente, y si el mismo acepta, no imposibilita el realizar una adjudicación dentro del presente asunto, pudiendo establecerse de mutuo acuerdo dicha condición de la cláusula de multas y penas en el contrato. Debe entenderse que el contratista deberá estar de acuerdo en tal inclusión, siendo por el contrario que, si declina la misma, no se le podría obligar a la firma de tal cláusula y es donde su Dirección precisamente valorando los principios constitucionales que rigen la materia de contratación administrativa, como lo es la eficiencia y la eficacia que busca satisfacer el interés público y conservar las ofertas, el principio de mutabilidad del contrato, que es el que permite a la administración bajo sus poderes de imperio hacer cambios contractuales que consideren necesarios cuando responda a la protección y al alcance del interés público perseguido, esto sin dejar de observar el principio de intangibilidad patrimonial, qué significa que si se realiza algún cambio en las condiciones pactadas deberá reconocer al contratista en términos económicos los ajustes correspondientes.”
3. Dado lo anterior y que en oficio SG-091-2023 se determinó que se contaba con ofertas elegibles, se procede a rectificar el análisis efectuado:
Oferta 1 SERMULES: tal como se indicó en la respuesta a audiencia de recursos de apelación, esta oferta presenta menor cantidad de horas por cada ocupación, por lo tanto, esta oferta **no es elegible**.
Oferta 2 VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A.: cumple con todo lo requerido.
Oferta 3 Consorcio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos En Seguridad: cumple con todo lo requerido.
Oferta 4 Compañía De Servicios Múltiples Masiza S.A.: cumple con todo lo requerido.
Oferta 5 Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A.: esta oferta incluye un renglón de Costo de Feriados, por esta razón no es elegible ya que incluye un monto adicional por feriados que ya estaba cubierto en cada salario mínimo. Según el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que cuando el pago del salario se realiza por quincena o por mes, o se trata de un establecimiento comercial, se entienden cubiertos todos y cada uno de los días feriados (sean o no de pago obligatorio) y todo los días de descanso semanal, según lo dispuesto en los artículos 147, 148, 152, 162 y 164 del Código de Trabajo” (resaltado no es parte del original) (R-DCA-00646-2021 de las 10:01 del 10 de junio de 2021), se corrobora que

cada salario mensual cumple con el monto mínimo que establece el Ministerio de Trabajo, por lo que no se debe incluir rubro adicional de feriados al estar incluidos en la base salarial mensual que se les pagará a los colaboradores. Si son personas trabajadoras de pago mensual, quincenal o inclusive en comercio de pago semanal, se entiende que están pagados todos los días del mes (hasta treinta), por lo que no se debe agregar ningún monto por concepto del día feriado; pues ya está contemplado en el pago normal. (consultado en [18-0673 días feriados.indd \(mtss.go.cr\)](http://18-0673.dias.feriados.indd(mtss.go.cr)))

Oferta 6: Suplidora Santamaria Ltda.: cumple con todo lo requerido.

Oferta 7: Servicio de Limpieza a su medida SELIME S.A.: incluye el pago de horas extra al personal cuya franja horaria esté en el periodo de hora de almuerzo, sin embargo; el pliego de condiciones indica que se conceden, pero no se retribuye, por lo tanto, no es elegible.

Oferta 8: Servicios de Consultoría de Occidente S.A.: incumple en el rubro de mano de obra ya que en los puestos de supervisor y jornadas de 40 horas no incluye el costo de sustitución por vacaciones.

Recomendación:

Una vez realizado el análisis de todas las ofertas, se determina que se cuenta con cuatro ofertas elegibles y se recomienda adjudicar a VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A. por ser la oferta de menor precio y obtener el mayor puntaje en la evaluación.

7. Evaluación de Ofertas

Dados [sic] el análisis técnico se procede a realizar la evaluación de las ofertas. Los factores por considerar para la adjudicación son el precio ofertado y experiencia de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales y técnicas, establecidas en este concurso.

Oferta	Nombre del proveedor	Precio	Experiencia	Calificación
1	VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A.	80.00%	20.00%	100.00%
3	Suplidora Santamaria Responsabilidad Limitada.	76.47%	20.00%	96.47%
4	Consortio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos En Seguridad	78.15%	20.00%	98.15%
7	Compañía De Servicios Múltiples Masiza S.A.	77.57%	20.00%	97.57%

El oferente VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A. obtiene un 100% de la evaluación, dado que cumple técnicamente y es elegible.

8. Recomendación.

Con sustento en el SG-191-2023, suscrito por el MAE. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, se recomienda, de conformidad con el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, adjudicar a:

VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A. Cédula Jurídica 3-101-086923

Por ser la oferta de menor precio y cumplir técnicamente con lo solicitado.

Monto sin Impuestos	ϕ290.745.979,20
Monto de los Impuestos (2% de IVA)	ϕ5.814.919,584
Monto adjudicado con Impuestos	ϕ296.560.898,784
Plazo de Entrega	5 días hábiles

9. Razones de recomendación:

- Cumple con los requerimientos legales y técnicos.
- Se cuenta con la previsión presupuestaria para la ejecución del contrato.
- Se ajusta a las necesidades de la institución.

10. Recurso contra la adjudicación

Contra el acuerdo de adjudicación que realice el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica cabe el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República durante el plazo de 8 días hábiles posteriores a la publicación de adjudicación en la plataforma SICOP, según lo establecido en el artículo 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. El plazo de resolución del recurso de apelación es de 46 días hábiles con una prórroga facultativa de 10 días hábiles.

...

12. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 1033, realizada el 14 de setiembre de 2023, dictaminó sobre el informe y recomendación consignada en el documento adjunto al oficio VAD-320-2023, referido a la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago", lo siguiente:

“Considerando que:

1. *En esta reunión se brinda audiencia a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y a la MAE. Milenna Bermúdez Badilla, funcionaria del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, para la exposición de los elementos principales del informe adjunto al oficio VAD-320-2023 referido al estado de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago".*
2. *Se desprende de la audiencia, del detalle que se aporta en la documentación adjunta al oficio VAD-320-2023, así como de la lectura de la resolución R-DCA-SICOP-00976-2023 del 25 de agosto de 2023, emitida por la Contraloría General de la República, lo siguiente:*
 - a. *Siendo declarada desierta la licitación en mención -con ocasión de la anulación del acto de adjudicación que efectuó el ente Contralor (R-DCA-SICOP-00571-2023 del 19 de mayo del 2023)- la empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anónima presentó, ante la Contraloría General, recurso de apelación en contra del acto de declaratoria de desierto.*
 - b. *La Contraloría General de la República declaró con lugar el recurso de apelación -R-DCA-SICOP-00976-2023- y, en consecuencia, anuló el acto de declaratoria de desierto emitido por el Consejo Institucional.*
 - c. *El ente Contralor determinó en su resolución que existe una falta de fundamentación para la declaratoria de desierto del procedimiento, en vista de que no se acreditó -ni en los insumos que respaldan el acuerdo del Consejo Institucional ni en la audiencia concedida a la Administración- prueba que fundamente que reconocer insumos y personal en los términos requeridos por el ITCR, sea de tal magnitud que no puedan ser atendidas mediante el porcentaje de modificación permitido en la nueva ley para modificación de contratos en fase de ejecución (20%), así como las condiciones de personal para la contratación. Y en el mismo sentido, indicó en el caso de las multas, detallando que se omiten los análisis para derivar cuáles son los posibles riesgos que se podrían enfrentar, ni tampoco se ha analizado cuál es la frecuencia con que se imponen multas a las empresas en los últimos contratos para este tipo de servicios, de forma que exista un criterio objetivo y documentado que evidencie los graves riesgos que se indican en el acto sin mayor análisis.*
 - d. *La Contraloría General de la República deja en claro que se debe determinar y motivar adecuadamente el acto final que se emita; debiendo aportar en cualquiera de los casos -adjudicar o declarar desierto- los estudios técnicos y jurídicos que lo amparen.*
 - e. *En el nuevo informe que se aporta en el oficio VAD-320-2023 se indica que:*
 - *Se cuenta con criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal, mediante el oficio Asesoría Legal-443-2023, emitido a solicitud del Departamento de Servicios Generales, en el cual se responde que es posible realizar*

una adjudicación dentro del presente asunto, pudiendo establecerse de mutuo acuerdo la condición de la cláusula de multas y penas en el contrato, entendiendo que el contratista deberá estar de acuerdo en tal inclusión, siendo por el contrario que, si declina la misma, no se le podría obligar a la firma de tal cláusula. Por otra parte, detalla en síntesis que, es posible realizar cambios en las condiciones pactadas debiendo reconocer al contratista en términos económicos los ajustes correspondientes.

- *El Departamento de Servicios Generales procedió mediante el oficio SG-091-2023 a rectificar el análisis efectuado de las ofertas, partiendo de que como se indicó desde un inicio en este procedimiento se tenían ofertas elegibles.*
 - *Se cuenta con cuatro ofertas elegibles y se recomienda adjudicar a VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A., por ser la oferta de menor precio y obtener el mayor puntaje en la evaluación.*
3. *Esta Comisión no presenta observaciones sobre la recomendación recibida; no obstante, llama la atención de esta Comisión que los elementos sobre los que se funda la resolución de la Contraloría General de la República en el presente asunto, precisamente coinciden con algunos aspectos que esta Comisión cuestionó a los entes técnicos, siendo la posibilidad de efectuar ajustes en la ejecución del contrato con el fin de incluir nuevos requerimientos, así como la necesidad de ampliar sobre los estudios referidos en cuanto al impacto en la adquisición de suministros, efectuado con posterioridad a la primera adjudicación que se efectuó. No obstante, ha quedado evidenciada la necesidad de que se mejoren los procesos de elaboración, análisis y revisión rigurosa de los “Informes de Adjudicación” que se remiten para la decisión definitiva del Consejo Institucional, en vista de que, se coloca en grave riesgo al jerarca al tener que decidir sobre aspectos legales o técnicos que no cuentan sustento sólido ni son posibles de ser evidenciados, a pesar de haber sido cuestionados por esta Comisión, que no ejerce un rol técnico en esta materia.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que acoja la recomendación de adjudicación que se incluye en el Informe de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”, adjunto al oficio VAD-320-2023.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que haga un llamado a la Vicerrectoría de Administración, al Departamento de Aprovisionamiento, a la Oficina de Asesoría Legal y a los distintos entes técnicos que participan en los procesos de análisis de ofertas en procesos contractuales, para que se demuestre mayor dominio de la aplicación de la técnica y la normativa que regula estos procesos, así como uniformidad de criterios, a fin de que se sustenten con suficiencia técnica y legal, las recomendaciones que remiten a los órganos superiores para la adopción del acto correspondiente.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. Se conoce que la Contraloría General de la República anuló, mediante la resolución R-DCA-SICOP-00976-2023 del 25 de agosto de 2023, el acto de declaratoria de desierto emitido por este órgano en la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 9, del 07 de junio de 2023, para el caso de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”.
2. El acto anulado se sustentó en la documentación proporcionada para el efecto, en la cual se recomendó no dictar un acto de readjudicación a pesar de contar con ofertas que resultaban elegibles, sino que, al haber encontrado condiciones lesivas para el interés público, imperaba la necesidad de declarar desierto el concurso. Las condiciones que se refirieron en su momento fueron: la necesidad de efectuar ajustes

en las jornadas en las que se previó que el servicio se preste, adicionar personal que ejerza la supervisión en el horario de 3:00pm a 9:00 pm, incluir los suministros como parte de la contratación, y, por último, incluir una cláusula de multas por incumplimientos durante la ejecución del contrato (contratos de servicio continuo).

3. La Contraloría General de la República determinó que el acto carecía de fundamentación técnica y legal para la declaratoria de desierto del procedimiento; aspectos sobre los cuales este órgano no puede obviar la necesidad de que la Administración le suministre datos y estudios sólidos, de forma que la toma de decisiones se encuentre resguardada en un marco objetivo y posible de evidenciar.
4. Se desprende del informe contenido en el oficio VAD-320-2023 y el dictamen rendido por la Comisión de Planificación y Administración (reunión No. 1033, realizada el 14 de setiembre de 2023) que, posterior a la anulación del acto de declaratoria de desierto, se procedió a consultar nuevamente a la Oficina de Asesoría Legal, y contando con un nuevo criterio jurídico en el cual se amplía la posibilidad de adjudicar en el escenario de que se requerirán ajustes a las condiciones contractuales, se procedió a realizar nuevamente la fase de revisión y evaluación de las ofertas, rectificando el resultado del estudio técnico de las ofertas. Así las cosas, se tiene que, contando con cuatro ofertas elegibles, se recomienda readjudicar la licitación en conocimiento a la empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A., por ser la oferta de menor precio y obtener el mayor puntaje en la evaluación.
5. En vista de que no se han advertido vicios de fondo o forma adicionales, que impidan continuar con el procedimiento en su fase de readjudicación, procede este órgano a emitir el acto final en tiempo, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en los términos que se indicará en la parte resolutive del presente acuerdo.

SE ACUERDA:

- a. Readjudicar la Licitación Pública No. 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”, a favor de VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A., Cédula Jurídica 3-101-086923, por un monto de ₡296.560.898,784 incluyendo IVA y plazo de entrega de 5 días hábiles, por ser la oferta de menor precio y cumplir técnicamente con lo solicitado.
- b. Hacer un llamado a la Vicerrectoría de Administración, al Departamento de Aprovisionamiento, a la Oficina de Asesoría Legal y a los distintos entes técnicos que participan en los procesos de análisis de ofertas en procesos contractuales, para que se demuestre mayor dominio de la aplicación de la técnica y la normativa que regula estos procesos, así como uniformidad de criterios, a fin de que se sustenten con suficiencia técnica y legal las recomendaciones que remiten a los órganos superiores, para la adopción del acto correspondiente.
- c. Indicar que contra este acuerdo cabe el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, y que se será contabilizado a partir de la publicación del acto en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3332.

ARTÍCULO 8. Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

NOTA: Al ser las 1:57 p.m., ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, las personas invitadas: M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Luis Diego Noguera

Mena, Director del Centro Académico Limón, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director del Centro Académico Alajuela, MAE. Johnny Masis Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, MAE. Maricel Salas Hernández, Coordinadora a.i. de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), Máster Rodrigo Calvo Bodán, Encargado del Área de Gestión de la Información (AGI).

NOTA: Al ser las 2:00 p.m., se reincorpora a la sesión el señor Luis Alexander Calvo Valverde.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Evelyn Hernández Solís saluda e inicia con la presentación:



CONTENIDO

- Resumen total
- Consideraciones
- Resumen por objetivos estratégicos
- Resumen por tipo de meta
- Resumen por programa
- Resultados de la valoración del riesgo
- Indicadores

La señora Fabiola Cordero Arias continúa con la presentación:

Programa	Medios			Misión y PAO	
	Objetivos	Metas	Presup. Asignado		
Administración	DS	5, 6, 7	13	₡ 5 154 684 273,56	Contribuir al desarrollo integral del país mediante formación del recursos humano, investigación y extensión, manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanísticas y ambientales, desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional, misión del TEC que se plasma en el PEI 2022-2026, se alinea con el Planes 2021 - 2025 y se concreta en el PAO 2024.
	VAD	5, 6, 7, 8	10	₡ 20 590 636 053,62	
	CTLSC	5, 7, 9	4	₡ 2 609 935 442,80	
	CTLSJ	5, 7, 9	4	₡ 82 772 6319,77	
	CAL	5, 7, 9	4	₡ 573 448 263,36	
	CAA	5, 7, 9	4	218 048 674,13	
				₡ 29 974 479 027,25	
Docencia	1, 4, 5, 6, 7, 8	23		₡ 30 220 816 421,23	
Vida Estudiantil	1, 4, 5, 7	13		₡ 12 885 291 589,83	
Investigación	1, 2, 5, 7, 9	25		₡ 7 324 309 155,27	
Extensión	3, 7, 8, 9	8		₡ 1 348 785 553,42	

Resumen	
Metas: 108	
Desarrollo: 64	
Inversión: 11	
Sustantivas: 33	
Presup. Asignado: ₡ 81 753 681 747,00	
Desarrollo: 11,0%	
Inversión: 17,2%	
Sustantivas: 71,8%	

Consideraciones PAO 2024

Metas de desarrollo

- De las 57 metas PEI, 9 no se formularon para PAO 24, ya que su continuidad está en análisis por parte de la nueva administración.
- Tres metas se cumplen al 100%, por ello se convirtieron en actividades de la meta de gestión.

Bienes duraderos

- La meta de inversión contiene remuneraciones y bienes duraderos, el resumen sólo muestra el monto por partida.
- Las actividades de las metas de inversión están en función del presupuesto asignado, por lo cual, está sujeta a cambios.
- Sobre bienes intangibles, se encuentran en el programa que se verá beneficiado, sin embargo, la ejecución corresponde a Datic o Viesa.

Responsables

- Refiere a la persona encargada del programa, según la estructura programática del ITCR. No obstante, en la ficha técnica se incorpora la fuente específica de información.

Resumen de metas según Objetivos Estratégicos Institucionales

Esencia Objetivos Estratégicos	Detalle Metas-Presupuesto			
	Total metas	Porcentaje	Total presupuesto	Porcentaje
1. Fortalecer programas académicos.	22	20,37%	1 505 380 414,80	1,84%
2. Generar y transferir conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador.	13	12,04%	2 421 675 521,19	2,96%
3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad.	3	2,78%	24 214 255,20	0,03%
4. Acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción.	12	11,11%	8 471 765 886,24	10,36%
5. Contar con procesos ágiles, flexibles y oportunos.	27	25,00%	60 973 055 610,13	74,58%
6. Desarrollar el talento humano.	4	3,70%	62 169 155,65	0,08%
7. Optimizar uso y desarrollo TIC, equipamiento e infraestructura.	15	13,89%	7 442 406 335,63	9,10%
8. Sostenibilidad financiera y consecución de recursos complementarios al FEES.	5	4,63%	810 483 051,42	0,99%
9. Ampliar cobertura y acceso a la educación superior estatal.	7	6,48%	42 531 516,75	0,05%
Total	108	100%	81 753 681 747,00	100%

Resumen por tipo de meta

Programa	Tipo de meta			Total
	Desarrollo	Inversión	Sustantiva	
Administración	23	7	9	39
Dirección Superior	8	1	4	13
VAD	7	2	1	10
CTLSC	2	1	1	4
CTLSJ	2	1	1	4
CAL	2	1	1	4
CAA	2	1	1	4
Docencia	14	1	8	23
Vida Estudiantil	7	1	5	13
Investigación	17	1	7	25
Extensión	3	1	4	8
Total	64	11	33	108

Resumen por programa

Programa 1

Resumen Programa 1: Dirección Superior



Metas de desarrollo
8



Meta de inversión
1



Metas sustantivas
4

13 metas	
Dirección Superior	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	4 575 271 073,56
Servicios	494 995 400,00
Materiales y Suministros	54 417 800,00
Bienes Duraderos	675 000,00
Otros	29 325 000,00
Total	5 154 684 273,56

Resumen Programa 1: VAD



Metas de desarrollo
7



Metas de inversión
2



Meta sustantiva
1

10 metas	
Vicerrectoría de Administración	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	7 274 405 839,32
Servicios	2 815 038 801,67
Materiales y Suministros	814 220 000,00
Bienes Duraderos	2 350 000 000,00
Otros	7 336 971 412,63
Total	20 590 636 053,62

Resumen Programa 1: CTLSC



Metas de desarrollo
2



Meta de inversión
1



Meta sustantiva
1

4 metas	
Campus Tecnológico Local de San Carlos	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	1 410 362 342,80
Servicios	853 607 100,00
Materiales y Suministros	295 966 000,00
Bienes Duraderos	46 000 000,00
Otros	4 000 000,00
Total	2 609 935 442,80

Resumen Programa 1: CTLSJ



Metas de desarrollo
2



Meta de inversión
1



Meta sustantiva
1

4 metas	
Campus Tecnológico Local de San José	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	336 129 319,77
Servicios	462 085 000,00
Materiales y Suministros	4 512 000,00
Bienes Duraderos	25 000 000,00
Otros	-
Total	827 726 319,77

Resumen Programa 1: CAL



Metas de desarrollo
2



Meta de inversión
1



Meta sustantiva
1

4 metas	
Centro Académico de Limón	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	319 108 263,36
Servicios	241 100 000,00
Materiales y Suministros	8 240 000,00
Bienes Duraderos	5 000 000,00
Otros	-
Total	573 448 263,36

Resumen Programa 1: CAA



Metas de desarrollo
2



Meta de inversión
1



Meta sustantiva
1

4 metas	
Centro Académico de Alajuela	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	198 048 674,13
Servicios	4 650 000,00
Materiales y Suministros	10 350 000,00
Bienes Duraderos	5 000 000,00
Otros	-
Total	218 048 674,13

Programa 2

Resumen Programa 2: Docencia



Metas de desarrollo
14



Meta de inversión
1



Metas sustantivas
8

23 metas	
Vicerrectoría de Docencia	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	27 382 434 120,37
Servicios	538 539 300,00
Materiales y Suministros	160 473 235,49
Bienes Duraderos	1 748 969 765,37
Otros	390 400 000,00
Total	30 220 816 421,23

Programa 3

Resumen Programa 3: Vida Estudiantil



Metas de desarrollo
7



Meta de inversión
1



Metas sustantivas
5

23 metas	
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	5 238 636 629,77
Servicios	357 000 000,00
Materiales y Suministros	84 486 000,00
Bienes Duraderos	1 684 655 178,96
Otros	5 520 513 781,10
Total	12 885 291 589,83

Programa 4

Resumen Programa 4: Investigación



Metas de desarrollo
17



Meta de inversión
1



Metas sustantivas
7

25 metas	
Investigación	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	4 600 881 890,59
Servicios	523 542 728,37
Materiales y Suministros	396 991 136,31
Bienes Duraderos	1 240 625 400,00
Otros	562 268 000,00
Total	7 324 309 155,27

Programa 5

Resumen Programa 5: Extensión



Metas de desarrollo
3



Meta de inversión
1

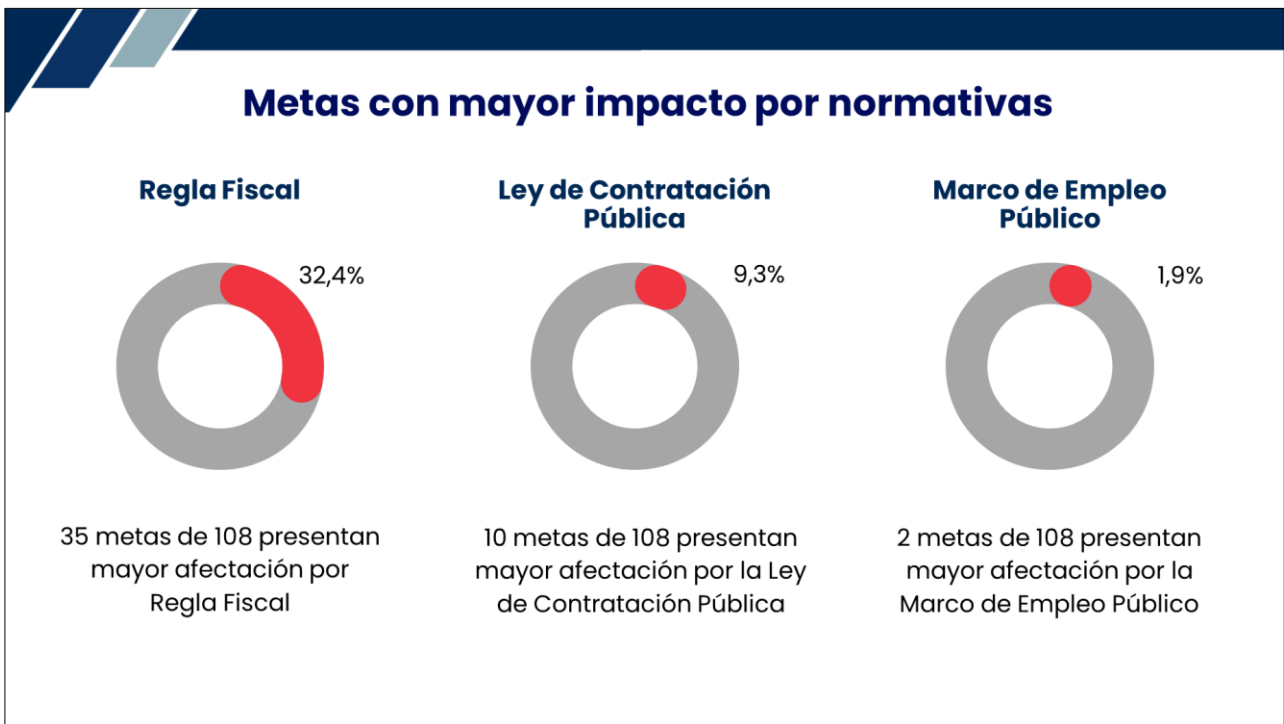


Metas sustantivas
4

8 metas	
Extensión	
Rubro	Presupuesto Ordinario
Remuneraciones	459 289 247,23
Servicios	377 842 602,01
Materiales y Suministros	261 224 863,16
Bienes Duraderos	165 082 070,91
Otros	85 346 770,11
Total	1 348 785 553,42

La señora Andrea Contreras Alvarado continúa con la presentación:

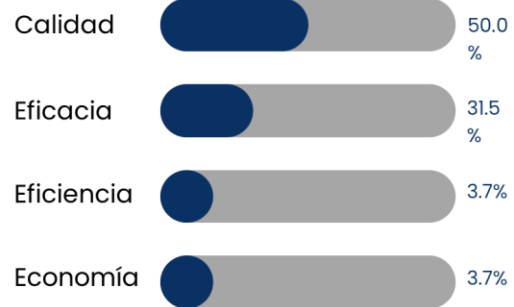
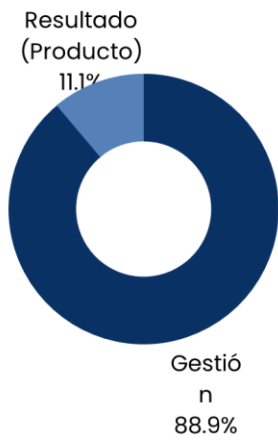
Resultados del proceso de valoración del riesgo



El señor Rodrigo Calvo Bodán finaliza la presentación:



Distribución de los indicadores, según tipo



Cantidad de indicadores por programa y subprograma, según tipo

Programa	Indicadores de gestión				Indicadores de resultado	Total
	Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía	Producto	
Administración	12	3	20	4	-	39
Dirección Superior	4	3	6	-	-	13
VAD	4	-	2	4	-	10
CTLSC	1	-	3	-	-	4
CTLSJ	1	-	3	-	-	4
CAL	1	-	3	-	-	4
CAA	1	-	3	-	-	4
Docencia	9	-	12	-	2	23
Vida Estudiantil	5	-	8	-	-	13
Investigación	6	1	12	-	6	25
Extensión	2	-	2	-	4	8
Total	34	4	54	4	12	108

Cantidad de indicadores por programa y subprograma, según tipo

Programa	Indicadores de gestión				Indicadores de resultado	Total
	Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía	Producto	
Administración	12	3	20	4	-	39
Dirección Superior	4	3	6	-	-	13
VAD	4	-	2	4	-	10
CTLSC	1	-	3	-	-	4
CTLSJ	1	-	3	-	-	4
CAL	1	-	3	-	-	4
CAA	1	-	3	-	-	4
Docencia	9	-	12	-	2	23
Vida Estudiantil	5	-	8	-	-	13
Investigación	6	1	12	-	6	25
Extensión	2	-	2	-	4	8
Total	34	4	54	4	12	108

NOTA: Al ser las 2:20 p.m. se reincorpora a la sesión la señorita Abigail Quesada Fallas.

La señora Maricel Salas Hernández procede con la siguiente presentación del Presupuesto Ordinario 2024:



TEC | Tecnológico de Costa Rica

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

Presupuesto Ordinario
2024

Presupuesto Ordinario 2024

TEC | Tecnológico de Costa Rica

- Principio de Equilibrio presupuestario

Presupuesto Equilibrado

Ingresos

=

Egresos

¢81,753.68 millones

Ingresos

(millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Ingresos	Monto	Fondos Libres	Fondos Específicos
Ingresos Corrientes	70,659.62	68,397.18	2,262.44
Ingresos de Capital	7,053.01	7,053.01	0.00
Financiamiento	4,041.05	4,004.05	37,000.00
TOTAL	81,753.68	79,454.24	2,299.44

Ingresos

(millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

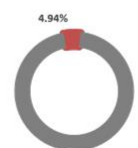
Ingresos Corrientes



Ingresos de Capital



Financiamiento



↑ **8.95%** Crecimiento del PO 2024 vs PO 2023

Principales ingresos son:

¢63,233.62 millones

Ley 5909, Fondo Especial Educación Superior Institucional

¢5,559.42 millones

Recuperación de otras inversiones

¢4,041.05 millones

Superávit proyectado

Egresos por partida, por programa

(millones de colones)

Partida	Programa Administración	Programa Docencia	Programa Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa Investigación	Programa Extensión	Total
Remuneraciones	14,113.33	27,382.43	5,238.64	4,600.88	459.29	51,794.57
Servicios	4,871.48	538.54	357.00	523.54,54	377.84	6,668.40
Materiales y Suministros	1,187.71	160.47	84.49	396.99	261.22	2,090.88
Intereses y Comisiones	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
Activos Financieros	6,772.70	0.00	602.80	0.00	0.00	7,375.49
Bienes duraderos	2,431.68	1,748.97	1,684.66	1,240.63	165.08	7,271.01
Transferencias Corrientes	592.60	390.40	4,917.72	562.27	85.35	6,548.33
Total general	29,974.48	30,220.822	12,885.29	7,324.31	1,348.79	81,753.68

Egresos

(millones de colones)



Remuneraciones
51,794.57
63.4%



Servicios
6,668.40
8.2%



Materiales y Suministros
2,090.88
2.6%



Intereses y Comisiones
5.00
0.0%



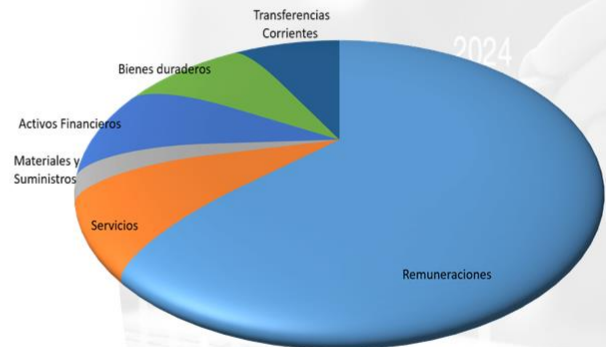
Activos Financieros
7,375.49
9.0%



Bienes Duraderos
7,271.01
8.9%



Transferencias Corrientes
6,548.33
8.0%



Egresos

(millones de colones)



TEC | Tecnológico de Costa Rica

Egresos por Campus

(millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Partida	Campus Tecnológico Central Cartago	Campus Tecnológico Local San Carlos	Campus Tecnológico Local San José	Centro Académico de Limón	Centro Académico de Alajuela	Total general
Remuneraciones	42,488.58	5,664.99	1,644.72	1,099.68	896.60	51,794.57
Servicios	4,764.04	1,190.07	463.59	241.70	9.00	6,668.40
Materiales y Suministros	1,521.54	518.07	8.96	9.77	32.55	2,090.88
Intereses y Comisiones	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
Activos Financieros	7,193.52	136.92	27.47	7.2	10.38	7,375.49
Bienes duraderos	6,725.30	358.71	95.00	55.00	37.00	7,271.01
Transferencias Corrientes	5,135.13	815.58	241.33	234.45	121.85	6,548.33
TOTAL	67,833.11	8,684.33	2,481.06	1,647.80	1,107.38	81,753.68

**Ley 9635
Fortalecimiento de las
Finanzas Públicas**



“...el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3,53%”.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Gasto Total

=

Gasto Corriente

+

Gasto de Capital

Gasto Total 2024

=

Gasto Total 2023

+

Crecimiento 3.53%

Aplicación Regla Fiscal

- Cumplimiento del crecimiento de regla fiscal.

Crecimiento de Gasto Corriente y Gasto total **no** puede superar el 3.53%

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PO 2023 aprobado CGR	PO 2024 Máximo a formular	PO 2024	Diferencia	Variación PO 2022-2023
1 GASTOS CORRIENTES SIN BECAS	59,572.93	61,675.86	61,675.86	0.00	3.53%
2 GASTOS DE CAPITAL	7,023.09	7,271.01	7,271.01	0.00	3.53%
GASTOS TOTAL SIN BECAS	66,596.03	68,946.86	68,946.86	0.00	3.53%

- Escenario aprobación Proyecto: Protección de la Inversión Pública en Becas y otras ayudas para la población Estudiantil.
- Becas (Transferencias a terceras personas) año 2023: ¢4,804.18 millones

Aplicación Regla Fiscal

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PO 2023 aprobado CGR	PO 2024 Máximo a formular	PO 2024	Diferencia	Variación PO 2022-2023
1 GASTOS CORRIENTES	64,377.12	66,649.63	67,107.18	457.55	4.24%
2 GASTOS DE CAPITAL	7,023.09	7,271.01	7,271.01	0.00	3.53%
GASTOS TOTAL	71,400.21	73,920.64	74,378.19	457.55	4.17%

- Escenario considerando Becas (Transferencias a terceras personas) en la base de cálculo.

Conclusiones

1. Cumplimiento normativo:

- Constitución política
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
“ARTÍCULO 6.- Financiamiento de gastos corrientes. Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital”
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Contraloría General de la República
- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional
- Políticas Específicas para la Formulación Plan – Presupuesto 2024, CI
- Otros acuerdos del CI

Conclusiones

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

2. Limitante inversión (Bienes Duraderos) en el año 2024.

- Bienes Duraderos = ¢7,271.0 millones
- Compromisos por revalidar y otros= ¢4,026.0 millones
- Licenciamiento y bases de datos = ¢950.0 millones
- Disponible inversión 2024 = ¢2,294.9 millones

“Pendientes:

1. Aprobación y Publicación de ley superávit y becas (*Expediente 23330*)

Conclusiones

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

3. Remuneraciones proyectadas según información suministrada por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

4. Estimaciones para atender obligaciones de Prestaciones Legales.

5. ADERTEC, no se presupuestan recursos.

6. FEITEC, recursos se incluyen en la partida de Transferencias Corrientes.

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

¡Muchas gracias!



NOTA: Al ser las 2:43 p.m., se retira de la sesión el señor Saúl Peraza Juárez.

NOTA: Al ser las 2:51 p.m., se reincorpora de la sesión el señor Saúl Peraza Juárez.

NOTA: Al ser las 3:34 p.m. las personas invitadas se retiran de la sesión y se les agradece la participación.

El señor Saúl Peraza Juárez solicita que conste en el acta la siguiente intervención:

“Buenas tardes, agradecerles por todo el trabajo que se refleja tanto en el PAO como en el Presupuesto, fue un trabajo de varias semanas y finalmente tuvieron que correr por la incertidumbre. La Representación Estudiantil de este Consejo todavía está valorando como votar este presupuesto, así de tensa está la situación por varios factores, el primero es que al día de hoy no tenemos claridad de los recursos dirigidos al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, segundo, para el próximo año no vemos presupuestado los recursos para los programas de Residencias Estudiantiles, quedan a voluntad de la Vicerrectoría, pero no se refleja un presupuesto propio del Programa, yo creo, no se los demás compañeros del Consejo, que nuestra línea jamás era dejar a Residencias, sin presupuesto, a la hora de aprobar y quitar el pago de los estudiantes de Residencias, nuestra línea no era dejarlo a voluntad de la Administración, al menos la mía no lo era, y yo estoy seguro que los demás compañeros Representantes Estudiantiles tampoco, pero eso es lo que ha sucedido este año y es lo que tememos, va a suceder el siguiente, porque no están presupuestados los recursos propios para el Programa de Residencias Estudiantiles ni de Cartago ni de San Carlos. Para nosotros es preocupante notar ese tipo de cuestiones, no vemos un aumento significativo en los recursos del FSDE, y este es un problema, porqué, porque no dejamos cobertura tampoco, o tenemos una incertidumbre con el tema de la ADERTEC, la ADERTEC cumplía un tema importante en el tema deportivo de ayuda a los estudiantes, en el ámbito deportivo, ahora esas funciones las está asumiendo el FSDE, deberá con sus recursos asumir esas funciones, no vemos un aumento significativo en el Fondo Solidario. Para nosotros siempre será primordial, que en todos los niveles, sobre todo el presupuestario, quede cobijado los beneficios para la Comunidad Estudiantil y con esta propuesta de Presupuesto, no lo es, entonces, quería dejar claro que esto es lo que está pensando en este momento la Representación Estudiantil del Consejo Institucional y nos da temor de que poco a poco, y aunque hemos visto, de parte de la Rectoría, sobre todo, una gran anuencia a velar por el bienestar estudiantil, eso hay que decirlo, pero en este Presupuesto se deja al descubierto gran parte de estos beneficios estudiantiles y con una gran incertidumbre, a la Representación Estudiantil de este Consejo. Digo, todo el presupuesto va en la línea de quedar condicionado, pero los recursos FEITEC-2020-24 también; cosa que sucedió en años anteriores y esa incertidumbre nos dejó gran parte del 2023, sin poder ejecutar el presupuesto y actualmente bajo una estructura que cualquier gasto que va hacer la FEITEC, debe

pedir la autorización al Consejo Institucional, digo, hay muchas incertidumbre, la Representación Estudiantil en este momento tiene alta incertidumbre de hacia dónde vamos con los beneficios estudiantiles, y es lo que nos tiene pensando, aún, a este punto de decisión, de cómo votar, quería dejar esa reflexión porque actualmente nos preocupa no ver reflejado varios de los intereses estudiantiles en ese presupuesto, el tema de Residencias, por ejemplo, que lo dijimos en la Comisión de Planificación y Administración y lo señalamos insistentemente, pero no se corrigió, entonces, qué difícil, porque estamos hablando del Presupuesto Institucional, pero allá esté punto, donde debemos velar por los intereses de la Comunidad que nos trajo acá, entonces debemos tomar este tipo de decisiones. Gracias”

La señorita Abigail Quesada Fallas, solicita que conste en el acta, la siguiente intervención: *“Buenas tardes, me uno a las palabras externadas por Saúl, y sé que Daniel lo hace. Realmente estamos muy, muy preocupados con el tema de los recursos de la Comunidad Estudiantil, por ahí Saúl utilizó una palabra “beneficio”, es la palabra bonita de utilizar, pero una beca no es un beneficio, es una necesidad, una beca no es un lujo, es algo que necesita un estudiante para poder estar acá, poder participar de la vida universitaria en su totalidad. El tema de ADERTEC es fundamental, nosotros nos encontramos verdaderamente preocupados por eso, hoy nos entró a la correspondencia la solicitud de Doña Camila, hablando que FSDE necesita más presupuesto, y hoy también estamos viendo, que realmente, el presupuesto que hoy está en votación, realmente es insuficiente para las necesidades estudiantiles, entonces quería dejar muy claro esto, no es un capricho de nosotros los estudiantes, que queremos que nos den más beneficios, no es eso, es porque realmente velamos por las necesidades estudiantiles, y el presupuesto para el FSDE es una necesidad, no estudiantil, es una necesidad institucional, una necesidad nivel País y creemos que debería verse más reflejado en el presupuesto que hoy están presentando.”*

NOTA: Al ser las 3:30 p.m. se incorpora a la sesión el señor Randall Blanco Benamburg e informa que se encuentra en el Aula G18-02, del Campus Tecnológico Central Cartago.

La señora María Estrada Sánchez solicita que conste en el acta, la siguiente intervención: *“El tema de la ADERTEC se ha estado revisando, se sostuvo una reunión con las personas de la ADERTEC, vamos a informar alrededor de esto, ellos mismos indican que no requieren representación de nadie de la Unidad de Deporte y también ellos no estarían necesitando el momento que debería trasladarse estudiantil, porque ellos al final estarían funcionando como otras Asociaciones externas que también el TEC ya tiene vínculo, entonces estoy revisando el Convenio, porque sí no en efecto, lo que estaríamos promoviendo en la VIESA es un fondo para estas representaciones estudiantiles, en el marco, por ejemplo, de que estos atletas necesitan otro tipo de apoyo: nutricionista, algunos implementos deportivos, que no pueden entrar a la lista de lo que se hace desde el FSDE. Sobre las Residencias, hay que recordar que el acuerdo del Consejo quedó ambiguo sobre el tema del bienestar estudiantil de ese fondo de bienestar que tiene diferentes elementos, y posiblemente se requiera de algún ajuste normativo, por lo que era imposible de incluir para esta versión del Presupuesto. Pero dentro del marco de lo que se ha avanzado en la Asamblea Legislativa, dentro de las Mociones que ya sabemos que avanzaron y demás, esperamos poder estar incorporándolo en los primeros meses del año, sino de este mismo año si se pudiera avanzar con las firmas y las publicaciones y en la Gaceta. Sobre el tema del FSDE, no doy recibo a las palabras alrededor de este tema, porque, como nunca, se ha reforzado el FSDE y este año a la luz del oficio trasladado por la señora Camila Delgado, además recordar que había proyectos que no estaban en el PAO de este año. Tuvimos que salvar JUNCOS y JUDUCA para esas Representaciones Estudiantiles y en este caso ya Doña Silvia también identificó fondos para poder reforzar el FSDE, pero en ese sentido nosotros no podemos realizarlo sin autorización del Consejo Institucional y eso se les estaría trasladando para 2023. Para el año 2024, lamentablemente solo se menciona lo malo, o lo que perciben como malo, pero no bueno, que el FSDE en efecto está fortalecido, también los montos de las becas están fortalecidos, lo que da asignación de becas para 2024 es un monto mayor, dado que logramos mayor presupuesto para el próximo año, pero también, por ejemplo, me parece que es importante que la Comunidad también sepa que movimos montos de lo que iba para beca-préstamo, para las becas. Esto porque en estos momentos necesitamos que más personas que en este momento no están siendo sujetos de becas, puedan acceder a una beca y no a una beca-préstamo. Este año se están quedando al menos 200 millones de colones en beca-préstamo sin utilizar porque no hubo forma de que estas personas pudiera acceder a una beca-préstamo. Algunos de esos elementos han sido*

mencionados por la señora Evelyn Hernández, con respecto a cómo ha cambiado el perfil de primer ingreso de nuestros estudiantes y así es como se están tomando acciones en el presupuesto de las becas estudiantiles. Entonces yo estoy muy tranquila en la Propuesta que se trajo acá, por supuesto que mejoras siempre vamos a tener, pero es para lo que alcanza la cobija en este momento, y mi compromiso y posicionamiento en cualquier espacio en el que estoy referente a la mejora que se requiere en los servicios estudiantiles, no solo en el Campus Central, sino para toda nuestra Comunidad en todos los Campus y en todos los Centros, entonces sí creo que es una propuesta oportuna, pero que también responde a la realidad de nuestros estudiantes y en ese sentido me siento satisfecha con la propuesta que trajimos al Pleno, porque en realidad también es para lo que se podía atender dentro de toda la institucionalidad y todo lo que se requiera. Esa es mi posición en este momento y recordar también que tenemos pendiente que en el CONARE debemos retomar el tema para luchar por el 1% que quedó pendiente del FEES, donde el compromiso es que fuera para becas estudiantiles y para regionalización. Por lo que no pienso renunciar a esa parte y por eso también es importante que se siga posicionando, que esos siguen siendo grandes pendientes nuestros, entonces para mí, es estratégico que también esté en ese Cuadro de pendientes: Las residencias, más becas y más regionalización. Entonces que el accionar seguirá siendo consistente y que el posicionamiento seguirá siendo por ese lado.”

La señorita Abigail Quesada Fallas solicita que conste en el acta, la siguiente intervención: “Yo nada más quería decir, que yo si voy a seguir votando en contra, pero no porque esté en contra de la propuesta como tal, porque más bien quería agradecer a COPA y a todas aquellas personas que fueron parte de esta redacción, porque como bien lo dice María, es lo que hay básicamente, en palabras más coloquiales. Sin embargo, yo si siento una responsabilidad de que no es suficiente, por ahí decimos, y lo dijo Saúl, voy a repetirlo, no estamos diciendo que no se le está aumentando el presupuesto a FSDE, estamos diciendo que ese presupuesto aún sigue siendo insuficiente. El tema de la ADERTEC, María lo acaba de explicar más claro, realmente, tal vez no para ADETEC, pero estas ayudas han sido bastante complicadas, desde FSDE y así lo seguirán haciendo. Entonces si bien es cierto, la Propuesta apoya muchísimo estas priorizaciones, que nosotros estamos justamente diciendo y resaltando, justamente es lo que está priorizando la propuesta de COPA, por lo que quiere agradecerlo a la Comisión.”

El señor Saúl Peraza Juárez solicita que conste en el acta la siguiente intervención: “Mantengo la preocupación con respecto a las necesidades estudiantiles, el tema de la ADERTEC, escucho que vamos más hacia una línea de crear un fondo, pero mientras tanto qué hacemos, los chicos y chicas seguirán haciendo deporte en este semestre, entonces ¿qué hacemos en el corto plazo? Ahorita lo hemos estado atendiendo a través del FSDE.”

La señora María Estrada interviene e indica que también se les ha ayudado a través de patrocinios. Continúa el señor Saúl Peraza Juárez: “Me genera todavía la preocupación de que lastimosamente no hemos podido concretar una propuesta en ese sentido, por tema de tiempo, para asignar recursos a ese Fondo, de una vez en el Presupuesto Ordinario. Otra cosa, con el tema de Residencia, sinceramente no veo la ambigüedad para no otorgarle recursos propios a las Residencia, ¿por qué? por una razón, son un Programa Institucional, tanto en Cartago como en San Carlos, son un Programa formal institucional de becas estudiantiles, y no veo la interpretación de que no necesariamente deben tener un presupuesto, me parece que queda más a la voluntad, yo abogaría porque los programas de Residencias Estudiantiles cuenten con su propio presupuesto. Esto insistentemente lo dijo la Representación Estudiantil en la Comisión de Planificación y Administración cuando estábamos analizando el tema del Presupuesto, y lastimosamente llegamos a este punto de decisión en donde el tema, lastimosamente no se subsanó, entonces eso nos tiene muy preocupados. Quisiera decirle a los compañeros y compañeras del Consejo, que por favor seamos vigilantes de que, si ya de por si los intereses y beneficios de la Comunidad Estudiantil son bastante limitados, al menos con las condiciones en las que tenemos ahorita, procuremos la mejora continua de esos beneficios. Yo a este punto y a pocos minutos de iniciar la votación, aún no podría decir que me encuentre de acuerdo con este Presupuesto, y como Representante Estudiantil, pero sobre todo como Representante en este Consejo, que finalmente asumo que debemos representar los beneficios institucionales por encima del sector que nos trajo, siento tener estas dudas a minutos de una votación. Ese es mi comentario y dejarlo para reflexión y esperar que se pueda discutir en la Comisión de Planificación y Administración. Gracias.”

La señorita Abigail Quesada Fallas, solicita que conste en el acta la siguiente intervención: *“Me parece una falta de respeto que directamente Don Randall haya dicho lo de las elecciones, por lo menos yo estoy contando los días, quedan noventa y siete días para ya salir del Movimiento Estudiantil, y no tengo interés en seguir en ningún puesto, también tengo conocimiento de que Saúl no quiere seguir en ningún puesto, en ninguna parte del Movimiento Estudiantil, no se Daniel pero tampoco creo que quiera seguir en ninguna parte del Movimiento Estudiantil, ninguno de nosotros hemos ganado absolutamente nada, independiente de si hemos estado a favor, o si nos hemos peleado entre nosotros, ninguno de nosotros hemos ganado nada estando en el Movimiento Estudiantil, por el contrario. Yo nunca vi, por ejemplo, en otro momento electoral, donde sí había personas dentro de este Consejo que estaban participando en candidaturas, que se les cuestionara algún tipo de decisión, con respecto a que si tenían algún interés electoral o no. Nosotros entendemos y hemos entendido la responsabilidad que hemos tenido durante toda nuestra gestión, incluso hemos quebrado nuestro voto y ahorita, por ejemplo, yo sé qué va a votar Daniel, no sé qué va a votar Saúl, ni siquiera sé bien que voy a votar yo, pero yo si pediría un poco de respeto, porque nosotros nunca hemos cuestionado ninguna toma de decisiones aquí, por algún tema electoral, nosotros somos completamente responsables y lo hemos demostrado en toda de nuestra gestión, de que entendemos que las decisiones que tomamos aquí son bajo la responsabilidad y además sí creo que nosotros debemos ser tratados como cualquier otro Consejal, y no porque seamos estudiantes no podemos entender que tenemos la responsabilidad de votar aquí basándose en nuestros intereses personales, incluso, si alguno de nosotros quisiera seguir en el Movimiento Estudiantil, me parece realmente una falta de respeto que eso sea cuestionado únicamente para el Movimiento Estudiantil, en este caso.”*

La señora María Estrada Sánchez solicita que conste en el acta, la siguiente intervención: *“Yo muy contenta por esta propuesta que hoy COPA nos sube al Pleno, realmente refleja la apertura que tiene el Consejo para avanzar con esa propuesta, reconociendo que en efecto es muy poco el tiempo que tuvimos para formular dentro del marco de lo que pasó con el FEES, pero también nos deja lista de lo que tenemos que seguir trabajando, para eso estamos en la Administración, para seguir trabajando y presentando y también generar consensos y avanzar de manera conjunta en beneficio de la Institución. También recibo de manera contenta, pero también preocupada, porque recibo toda esa capacidad y ese llamado de emergencia o esa expectativa tan alta que percibo en la Comunidad y acá de algunos Miembros del Consejo, de cosas que no se han arreglado en muchos años, pretenden que se arreglen en menos de tres meses, qué más quisiera yo, pero no tengo ni tres meses en la gestión, hay algunos cosas que se han podido atender, otras están de camino, otras se podrán lograr a mediano plazo, otras a largo plazo y otras simplemente tal vez no podamos caminar por limitaciones que tengamos, pero yo agradecerles esa confianza que tienen en la Administración para buscar soluciones, pero precisamente por eso es que también solicito esa apertura y ese voto de confianza, a quienes ya han conocido, no solo el trabajo en mi persona, detrás de la Rectoría hay un monto de Equipo de Trabajo, de la Institución que estamos comprometidos a avanzar. Aquí también quiero decir que yo no percibí ninguna falta de respeto, como para Doña Abigail, indicarle que al menos yo no lo percibí y yo como Presidenta podría trasladar un llamado de atención en el caso de que así lo haya percibido, y no, no fue así, en todo caso, tal vez muchos de nosotros hemos estado en muchos procesos de elección, en uno u otro momento, también se han hecho algunos señalamientos o consultas, de si es alrededor de la política que ese está realizando a nivel institucional que una toma de una toma de una u otra decisión, y eso no está mal ponerlo sobre la mesa, pero como Presidenta no percibo ninguna falta de respeto y el marco de funciones como Presidenta, me permito aclararlo. Entonces creo que agotamos la discusión alrededor de la propuesta, por lo que voy a someter la votación agradeciéndoles muchísimo todo el trabajo, a COPA por reuniones extraordinarias y a todas las personas que están acá.*

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 3 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“1 **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”*

*“2 **Vida Estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”*

*“3 **Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”*

*“4 **Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”*

*“5 **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

*“6 **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*

*“7 **Talento Humano.** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”*

*“9 **Desarrollo Regional.** Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.”*

*“10 **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica como funciones del Consejo Institucional:

“ ...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

“ ...”

3. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en sus artículos 12 y 14 establecen:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...”

“Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

...”

4. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indican sobre las fases del proceso presupuestario:

“

...”

4.1. Fase de formulación presupuestaria

4.1.3 Elementos a considerar en la fase de formulación. *En la formulación presupuestaria se deberán considerar, al menos, los siguientes elementos:*

- a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.*
- b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de resultados y de gestión, relacionados con la actividad sustantiva de la institución, y los factores críticos de éxito para el logro de resultados.*
- c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula. Tratándose del sector municipal, lo que afecte al periodo de lo establecido en el plan de desarrollo local, en el plan de desarrollo municipal y en el programa de gobierno del Alcalde o Alcaldesa.*
- d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.*
- e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual señalada en la norma 2.2.5.*
- f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores.*
- g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.*
- h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación de ingresos y gastos, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, el financiamiento y la inversión pública, entre otros.*
- i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la*

institución. Con estas estimaciones se debe documentar una justificación general respecto a su congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto.

- j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general, entre otros: los clasificadores presupuestarios, la estructura programática, los principios presupuestarios y la ejecución de actividades de otros subsistemas tales como el de tesorería, contabilidad y administración de bienes y servicios.*
- k) Los sistemas de información disponibles.*

...

4.1.9 Producto final de la fase de formulación presupuestaria. *La fase de formulación debe culminar con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este (presupuesto extraordinario, modificación), el cual debe especificarse al nivel de detalle que establezca el clasificador de ingresos, por objeto del gasto, económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite; además debe estar agrupado según las categorías programáticas y contener todos los elementos que rige el presupuesto de acuerdo con lo establecido en este marco normativo. El proyecto de presupuesto o de sus variaciones, deben ser sometidos a la fase de aprobación presupuestaria, interna y externa según corresponda, en las condiciones establecidas para esos efectos por los órganos competentes.*

4.2. Fase de aprobación presupuestaria

...

4.2.3. Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos...*

...

Al aprobarse internamente el presupuesto institucional se ejercen las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.

...

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

- a) El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de setiembre, del año anterior al de su vigencia.*

...

4.2.17. Resultado de la aprobación presupuestaria externa. *El resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable. Dicho resultado deberá ser comunicado a la institución respectiva, mediante acto razonado y en el plazo establecido al efecto.*

...” (El resaltado corresponde al original)

5. En la Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 8, del 10 de febrero de 2021, el Consejo Institucional dio por conocida la versión adjunta al oficio OF-OPES-168-2020-DPI del Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025.
6. En la Sesión Ordinaria No. 3264, artículo 13, del 18 de mayo de 2022, el Consejo Institucional aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026. Posteriormente, en la

Sesión Ordinaria No.3327, Artículo 11, del 6 de setiembre de 2023, el Consejo Institucional reformuló varias metas contenidas en este Plan Estratégico Institucional, atendiendo la solicitud de la Rectoría, plasmada en el oficio R-751-2023 con fecha del 29 de agosto 2023.

7. Mediante el oficio SCI-156-2023, fechado 02 de marzo de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, entonces Rector a.i., se oficializó el cronograma para el proceso de formulación Plan-Presupuesto 2024, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Las fechas de este cronograma fueron ajustadas posteriormente, según se evidencia en oficios R-752-2023 del 29 de agosto del 2023 y SCI-786-2023 del 6 de setiembre del 2023.
8. Las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2024 fueron aprobadas por el Consejo Institucional, según se desprende de la Sesión Ordinaria No. 3307, artículo 9, del 03 de mayo de 2023. Se resalta que la propuesta de estas políticas fue consultada previamente a la Comunidad Institucional.
9. En la Sesión Ordinaria No. 3321, artículo 11, del 04 de agosto de 2023, el Consejo Institucional aprobó la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el ejercicio 2024, atendiendo los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” y solicitó a la Rectoría su consecuente incorporación en el Presupuesto Ordinario 2024.
10. En el oficio R-752-2023, fechado 29 de agosto de 2023, la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, remitió al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, el Anteproyecto del Plan Anual Operativo 2024.
11. En el oficio R-872-2023, fechado 20 de setiembre del 2023, el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., remitió al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración el Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2024. La Rectoría adjunta, además, los siguientes oficios:

Oficio	Instancia	Síntesis
DAIR-172-2023	Directorio de la AIR	Se avala el PAT DAIR 2024 con la meta correspondiente al 2024 y el presupuesto asignado.
TIE-0874-2023	Tribunal Institucional Electoral	Se aprueba el Plan Anual Operativo del TIE para el año 2024, así como la identificación y calificación de riesgos para el año 2024.
R-871-2023	Rectoría	Se indica que el PAO 2024 de la Rectoría, dependencias adscritas y asesoras de la Rectoría cumplen con las Políticas de Formulación y normativa aplicable para la formulación de los planes institucionales.
VAD-331-2023	Vicerrectoría de Administración	Se aprueba el Plan Anual Operativo (PAO) 2024 y el presupuesto de operación 2024.
ViDa-637-2023	Vicerrectoría de Docencia	Se manifiesta que el PAO 2024 cumple con todas las políticas de formulación y normativa aplicable.
VIE-583-2023	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Se manifiesta que el PAO 2024 cumple con todas las políticas de formulación y normativa aplicable.

DCTLSJ-339-2023	Dirección Campus Tecnológico Local San José	Se aprueba el Presupuesto del año 2024 correspondiente al CF33 Dirección Campus Tecnológico Local San José y Plan Anual Operativo 2024. No se tiene detalle del presupuesto CF 571 Campus Tecnológico Local San José (Institucional).
DLIM-206-2023	Dirección Centro Académico de Limón	Se avala el Plan Operativo 2024 del Centro Académico de Limón.
DCAA-83-2023	Dirección Centro Académico de Alajuela	Se aprueba el Plan Anual Operativo del Centro Académico de Alajuela para el 2024

12. El Acuerdo Mutuo que es sustento para la dotación presupuestaria del periodo 2024, con destino a la Federación de Estudiantes del ITCR, fue recibido mediante el oficio VIESA-1072-2023, fechado 20 de setiembre de 2023. El presupuesto total propuesto en dicho documento para el periodo 2024, se extrae a continuación:

Composición de los recursos		Total Presupuesto 2024
100% Bienestar Estudiantil	Consejo Institucional	117,756,250
50,549,160	67,207,090	

13. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1034 del 21 de setiembre del 2023, sobre el Plan - Presupuesto 2024, lo siguiente:

“Resultando que:

1. *El cronograma de la formulación del PAO-Presupuesto fue ajustado atendiendo el requerimiento de la Rectoría, plasmado en el oficio R-752-2023 y respondido por esta Comisión en el oficio SCI-786-2023, donde además se solicitó que se adjunten a los documentos del Plan Anual Operativo 2024 y su presupuesto, constancias emitidas por las personas responsables de que esos documentos donde se detalle que se cumple con todas las Políticas de Formulación y normativa aplicable.*
2. *Mediante oficio R-752-2023 del 29 de agosto de 2023, la Rectoría hizo entrega del anteproyecto del Plan Anual Operativo 2024.*
3. *La Comisión de Planificación y Administración analizó en su reunión No. 1031 del 31 de agosto del 2023, la propuesta enviada por la Rectoría en el oficio R-752-2023, en conjunto con la participación de MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación, a quien le acompañaron otras personas funcionarias destacadas en esa oficina, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, e en el momento vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, a quien le acompañaron otras personas destacadas en la Dirección del Campus, al Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico de Alajuela y al MAE. Johnny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable, quien también se hizo acompañar de otras personas funcionarias del departamento que representa. Derivado de esta revisión se acordó remitir las observaciones que fueron comentadas en la reunión (fueron suministradas el 07 de setiembre del 2023 a la coordinación de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, y formalmente remitidas también en el oficio SCI-813-2023 con fecha del 14 de setiembre de 2023).*
4. *Mediante oficio R-850-2023 con fecha recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, se dio respuesta a las*

observaciones que fueron trasladadas sobre las metas del anteproyecto del Plan Anual Operativo (memorando SCI-813-2023).

5. Mediante oficio R-872-2023, fechado 20 de setiembre de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., se recibió el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2024.
6. En esta reunión (No.1034 del 21 de setiembre de 2023) se efectúa la revisión del proyecto Plan-Presupuesto 2024, recibido en el oficio R-872-2023, en conjunto con las personas encargadas de la Rectoría, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Planificación Institucional y Departamento Financiero Contable, y el personal que los acompaña.

Considerando que:

1. El proceso de formulación del Plan-Presupuesto ha sido guiado de acuerdo con la última versión del cronograma para el proceso de formulación Plan- Presupuesto 2023 y se detectan atendidas gran parte de las observaciones emitidas en procura de mejorar y dar precisión en los informes.
2. El presupuesto que se presenta para el período 2024 alcanza $\$81,753,681.75$ miles. Según se detalla, este presupuesto considera un crecimiento acorde a lo establecido en Regla fiscal para el año 2024 correspondiente a un tope del 3,53% (informado por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0358-2022). En este aspecto es fundamental resaltar que este crecimiento no es suficiente para cubrir todas las necesidades de la Institución, aún más cuando la Regla fiscal limita el crecimiento del gasto total.
3. El Plan Anual Operativo contiene un total de 108 metas, distribuidas según tipología y vinculación con el presupuesto así: 64 metas de desarrollo vinculadas a un 11% del presupuesto, 11 metas de inversión vinculadas a un 17.2% del presupuesto y 33 metas sustantivas vinculadas a un 71,8% del presupuesto.
4. Este Plan-Presupuesto 2024 se formuló bajo la limitante de los resultados del proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el cual presenta una marcada desaceleración. Para este año, pese a que el crecimiento del FEES fue tan solo de un 2%, se logró realizar una redistribución a lo interno de Conare, logrando un crecimiento para el ITCR de 3,7% con respecto al presupuesto 2023. No obstante, para hacer uso efectivo de este incremento, indica el informe que se espera contar con la aprobación a nivel de la Asamblea Legislativa del Proyecto de ley expediente 23330 "Modificación del Título IV de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018" el cual busca flexibilizar al permitir que ciertos rubros queden fuera de la cobertura de la Regla Fiscal. En caso de aprobarse estas modificaciones a la ley 9635, la Institución podría utilizar el superávit acumulado para realizar inversiones o gasto de capital y estaría habilitada a usar libremente recursos propios e ingresos por donaciones.
5. Se indica que el presupuesto planificado se ajusta para cumplir con la Regla fiscal, lo cual limita el crecimiento en algunas actividades sustantivas de la Institución. Dentro de estas limitaciones, se citan: postergación parcial de los planes de equipamiento, el mantenimiento, crecimiento y mejoras en infraestructura, adquisición de nuevos equipos de laboratorio y la cobertura de la institución a través de los proyectos de investigación y extensión a diferentes regiones del país. Sobre estos elementos, la Comisión indicó a las personas exponentes de los documentos, que se echa de menos que en el informe no se concretice cuáles proyectos relevantes no se estarán ejecutando, en vista de que se anuncia que el presupuesto disponible para al plan táctico se reduce a un aproximado de dos mil millones de colones, por efecto del cumplimiento de las leyes que regulan esta materia.

Es importante resaltar que se anunció a la Comisión que el presupuesto fue formulado partiendo de que fue aprobado en segundo debate el proyecto de ley 23108 "Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil" y se estaría a la espera de la publicación. Esta ley elimina límites por Regla fiscal a la inversión en becas, mediante la adición de un nuevo inciso al artículo 6 del título IV, "Responsabilidad Fiscal de la República". En este sentido, se advierte a la Comisión que se excluye lo referente a becas otorgadas a la población estudiantil para obtener la nueva base de cálculo para el crecimiento de gasto total permitido según regla fiscal; no obstante, existe un riesgo latente si esta ley no es publicada previo a su aprobación interna y revisión de la STAP del documento presupuestario, en cuanto a la verificación del cumplimiento de los límites de Regla fiscal.

- 6. Se entiende que en el proceso de formulación fueron atendidos entre otros aspectos: la estructura programática, la vinculación con PLANES 2021-2025, Plan Estratégico Institucional 2022-2026, Plan Táctico de Inversión 2023-2024, las proyecciones plurianuales, apego a las Políticas Específicas de Formulación del Plan-Presupuesto para el periodo 2024, las Normas Técnicas de Presupuesto Público, política monetaria y considerados los límites establecidos por aplicación de Regla fiscal, como se citó anteriormente.*
- 7. La valoración del riesgo indica que, del total de las metas, un 85,04% posee al menos un riesgo asociado, los cuales fueron evaluados y analizados por los responsables hasta determinar el criterio de aceptación y las medidas de administración correspondientes. El seguimiento a estas acciones se realizará, según indica la Administración, junto con la evaluación del Plan Anual Operativo.*
- 8. Sobre las proyecciones plurianuales se presentan datos para el horizonte 2025-2027, detallando el informe que se toma como base el límite de gasto total (gasto corriente + gasto de capital) establecido en el presupuesto ordinario 2024; así como otros supuestos. Estos elementos son trascendentales ya que forman parte de la sostenibilidad financiera planificada a mediano plazo, tanto en ingresos como en gastos, según señala la NTTP 2.2.5.*
- 9. Se hace ver a esta Comisión que los informes son omisos sobre la visualización del incremento en la inversión en las regiones, así como en los demás factores considerados en los acuerdos firmados por las personas Rectoras en las negociaciones del FEES 2023 y 2024, con excepción del compromiso en inversión de capital.*
- 10. Determina esta Comisión que la formulación atendió parcialmente los acuerdos del Consejo Institucional en lo referido a temas como: financiamiento de la ADERTEC derivado de la revisión del convenio respectivo (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 8, del 17 de mayo de 2023](#)), presupuesto para atender el Programa de Residencias Estudiantiles (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 9, del 30 de noviembre de 2022](#)), presupuesto para la FEITEC formulado por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no por medio de Transferencia corriente (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022](#)).*
- 11. No se encuentran recibidas las constancias que debieron emitir las personas responsables, donde se indique que los documentos cumplen con todas las Políticas de Formulación y normativa aplicable, según solicitó esta Comisión en el oficio SCI-786-2023, y se reafirmó a las personas presentes en la audiencia de la reunión No.1034 del 21 de setiembre de 2023.*
- 12. Prevalecen elementos sin discutir y sin resolver, para los cuales se ha considerado una estimación de su cuantía en el presupuesto ordinario propuesto, estos son: dotación de recursos para la FEITEC, cuya propuesta se recibió en el oficio VIESA-*

1072-2023, mas requiere que la Rectoría la traslade formalmente –lo cual se indicó en la reunión No.1034 del 21 de setiembre de 2023 de forma verbal- el contenido presupuestario en la partida de Remuneraciones para atender la renovación y reconversión de plazas para el periodo 2024, para la cual a la fecha no se ha recibido propuesta alguna de parte de la Rectoría, y también se presenta la posibilidad de examinar que alguna porción de los montos que se han incluido para ser invertidos en instrumentos financieros, puedan ser redirigidos para aumentar el presupuesto en becas, no solo en las transferencias a terceros, sino considerar que incluso la mejora en los edificios de residencias del Campus Cartago y San Carlos, forma parte implícita de las becas que otorga la Institución, a fin de mantener estos recintos aptos y habilitar aquellos que se mantienen desocupados a la espera de su reparación.

13. Contemplando medidas preventivas que permitan atender los aspectos que se han citado en los considerandos 5 (segundo párrafo), 10 y 12, se encuentran superadas las actividades previas a la aprobación interna, misma que corresponde resolver al Consejo Institucional conforme se indica en el artículo 18 del Estatuto Orgánico.

Se dictamina:

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, conforme a sus competencias estatutarias, apruebe el proyecto Plan-Presupuesto 2024 considerando lo siguiente:

1. Que la Rectoría suministre las constancias emitidas por las personas responsables de esos documentos, donde se detalle que se cumple con todas las Políticas de Formulación y normativa aplicable.
 2. Aprobar la propuesta adjunta al oficio R-872-2023, si se encuentra publicada la “Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil” derivada del último texto del proyecto de ley 23108.
 3. No aprobar la propuesta adjunta al oficio R-872-2023, si no se encuentra publicada la “Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil” derivada del último texto del proyecto de ley 23108. Para estos efectos, se espera que el Consejo Institucional reciba una propuesta alterna del Plan-Presupuesto 2024, ajustada a los límites de Regla fiscal, misma que se recomienda considerar, de cumplirse el escenario planteado.
 4. En ambos escenarios citados en los puntos 2 y 3 anteriores, condicione la ejecución total del Presupuesto Ordinario 2024, a la espera de que la Rectoría indique al Consejo Institucional, mediante cuales mecanismos serán atendidos los acuerdos siguientes:
 - Financiamiento de la ADERTEC derivado de la revisión del convenio respectivo (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 8, del 17 de mayo de 2023](#))
 - Presupuesto para atender el Programa de Residencias Estudiantiles (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 9, del 30 de noviembre de 2022](#))
 - Presupuesto para la FEITEC formulado por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no por medio de Transferencia corriente (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022](#))
- Y también, para que la Rectoría presente las propuestas que permitan a la Comisión de Planificación y Administración, analizar y dictaminar sobre:
- El monto definitivo de la asignación presupuestaria 2024 para la FEITEC
 - La creación, renovación y reconversión de plazas para el periodo 2024 (costo, distribución y características de las plazas específicas a financiar)
 - La posibilidad de que alguna porción de los montos que se presentan para ser invertidos en instrumentos financieros pueda ser redirigida para aumentar el presupuesto en becas, y no solo en las transferencias a terceras personas (estudiantes), sino también en mantenimiento y mejoras a los edificios de residencias que están pendientes de reparación.”

14. Mediante oficio R-890-2023, con fecha de recibido 25 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibieron nuevamente los informes correspondientes al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2024, indicando:

“Adjunto el Informe del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2024, el cual fue ajustado en atención a la solicitud presentada por parte de la Comisión de Planificación y Administración.

El ajuste aplicado obedece a que a la fecha no ha sido firmada la ley en la cual se incluye un nuevo inciso al artículo 6 del título IV, "Responsabilidad Fiscal de la República"; capítulo I, "Disposiciones Generales, Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios" de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, mediante el cual se estaría excluyendo de regla fiscal los subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de la población estudiantil.

Finalmente es importante señalar que se cumple con el crecimiento máximo establecido por regla fiscal para el periodo 2024.

...”

La Rectoría adjunta los oficios VAD-339-2023, DFC-721-2023 y OPI-275-2023 emitidos por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i del Departamento Financiero Contable y MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, respetivamente, de los cuales se extrae el contenido del oficio OPI-275-2023 donde la Oficina de Planificación Institucional indica:

“Para los fines correspondientes, se remite el PAO 2024, en dos versiones según se indica:

- Versión 1. De acuerdo con la reunión de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA) N°.1034-2023 del 21 de setiembre de 2023 y las observaciones comentadas en la misma; se agrega en el apartado 6.1 Consideraciones para el PAO 2024, las actividades/eventos que se dejarán de atender en el 2024 debido a la falta de presupuesto de operación, según se muestra:
 - Por otra parte, se explicita, en el siguiente cuadro, las actividades/eventos que no se van a atender durante el 2024, dadas las limitaciones presupuestarias actuales:

Tabla 8. Actividades/eventos limitados presupuestariamente en el 2024

Detalle	Total
Plan Táctico de Inversión (Equipamiento e Infraestructura)	13 355 510 000,00
Plan Mantenimiento	1 169 890 000,00
Presupuesto Operativo apoyo estudiantil	184 970 000,00
Residencias Cartago	75 000 000,00
Residencias San Carlos	75 000 000,00
Mundial de Ciclismo	30 000 000,00
Smart Classroom Proyect en el Campus Tecnológico Local San Carlos	30 000 000,00
Feria Idea de Negocios y Tec Emprende	17 500 000,00
Otros	71 680 000,00
Oficina de Planificación/OPI-120-2023	8 000 000,00
Rectoría-Pago Junta Adm. Registro Nacional	25 000 000,00
Editorial Tecnológica	38 680 000,00
Total	15 081 230 000,00

Asimismo, esta versión 1 del PAO 2024 está considerando que los ajustes a la Ley de la Regla Fiscal **sí** fueran avalados por las autoridades del Gobierno.

- Versión 2. De acuerdo con el correo del MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de CoPA del día viernes 22 de setiembre de 2023, en el cual se menciona: “Ante el análisis que se realiza sobre el riesgo de que se archive el presupuesto institucional, con motivo de no cumplir con el límite máximo de la regla fiscal, dado que los ajustes realizados a la regla fiscal para excluir

los subsidios y ayudas a la población estudiantil no están aún vigentes, se estima conveniente contar con un PAO y Presupuesto 2024 que prevean que antes de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional no se haya finalizado el trámite respectivo de esta Ley.”

Dado lo anterior, se remite una versión 2 del documento del PAO en el cual **no** se considera la aprobación de los ajustes a la Ley de la Regla Fiscal a la fecha; sobre este aspecto el documento tiene modificación en cuanto a la distribución de los recursos en dos metas que se citan:

Programa	Meta	Tipo de Meta	Aumento o disminución de recursos
1.1 VAD	1.1.5.11 Ejecutar 14 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la VAD.	Sustantiva	-357 553 503,25
1.1 VAD	1.1.5.12 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	Inversión	+ 457 553 503,25
2 Docencia	2.1.5.2 Ejecutar 16 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	Sustantiva	-100 000 000,00

...”

15. Con fecha 26 de setiembre del 2023 se recibe certificación suscrita por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración indicando lo siguiente:

*“Por medio de la presente la **suscrita Silvia Watson Araya, cédula tres, trescientos quince, doscientos treinta y tres, Máster en Administración de Empresas, casada, Vicerrectora de Administración**, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2024 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, designada por la Rectora Ing. María Estrada Sánchez, MSc. certifico que durante la formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario 2024 se atendió el bloque normativo aplicable a este proceso, mismo que comprende tanto normativa de la Institución, así como normativa externa.*

Esta certificación la realizo el día 25 del mes de setiembre del año 2023.” (La negrita corresponde al original)

CONSIDERANDO QUE:

1. Este Consejo Institucional estudió el dictamen que emitió la Comisión de Planificación y Administración en el presente asunto y comparte sus razonamientos y recomendaciones, especialmente en cuanto a la actuación responsable en resguardo del funcionamiento del Instituto en el periodo siguiente, así como su sostenibilidad financiera. En este sentido, se procede a dar trámite a los informes remitidos por la Rectoría en el oficio R-890-2023, en los cuales se ajustan los valores, debido a que a la fecha no ha sido publicada la “Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil”, derivada del Expediente 23108 y mediante el cual se estaría excluyendo de la Regla fiscal los subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de la población estudiantil.
Este ajuste es de suma importancia, pues como bien se señala en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, la fase de aprobación externa a la que se somete el presupuesto requerirá de un análisis técnico y de legalidad, y no de oportunidad o conveniencia, de parte de la Contraloría General de la República.
2. La propuesta del Plan Anual Operativo 2024 se concentra en 108 metas, distribuidas según tipología en: 64 metas de desarrollo (10.6% del presupuesto), 11 metas de inversión (17.8% del presupuesto) y 33 metas sustantivas (71.6% del presupuesto), vinculadas presupuestariamente a un total de 81,753,681.75 miles de colones.
3. Los principales ingresos provienen -en orden de importancia- de la Ley 5909 Fondo Especial de Financiamiento de la Educación Superior (FEES) (86.43%), Recuperación de otras inversiones (8.63%), Financiamiento (4.94%). Puede verse a continuación el presupuesto ordinario por año para el periodo 2019-2024, así como la variación porcentual en relación con el período que le antecede:

Tabla 1. Detalle de Presupuesto Ordinario por año
(miles de colones)

Año	Monto	Variación porcentual
2019	75 947 444,64	-1,60%
2020	63 809 980,98	-15,98%
2021	70 114 914,75	9,88%
2022	71 537 714,12	2,03%
2023	75 060 775,35	4,92%
2024	81 753 681,75	8,92%

Fuente: Informe Plan Anual Operativo 2024, Pág. 285

4. A continuación, se detalla el resumen de ingresos del Presupuesto Ordinario 2024:

Tabla 37. Resumen Ingresos Presupuesto Ordinario 2024
(miles de colones)

Detalle	Monto	%
INGRESOS CORRIENTES	70 659 623,47	86,43%
<i>Ingresos No Tributarios</i>	4 805 511,52	5,88%
<i>Transferencias Corrientes</i>	65 854 111,95	80,55%
INGRESOS DE CAPITAL	7 053 006,44	8,63%
<i>Recuperación Préstamos</i>	6 100 879,37	7,46%
<i>Transferencias de Capital</i>	952 127,07	1,16%
FINANCIAMIENTO	4 041 051,84	4,94%
<i>Recursos de Vigencias Anteriores</i>	4 041 051,84	4,94%
TOTAL	81 753 681,75	100,00%

Fuente: Informe Plan Anual Operativo 2024. Pág. 287

En cuanto a los ingresos provenientes del FEES, la Institución está presentando un crecimiento de 3.76% con relación a lo presupuestado en el 2023. Es importante resaltar que, para el año 2024, al Instituto Tecnológico de Costa Rica le corresponde del FEES un total de ¢62,283,624.21 miles, suma que incluye el FEES Institucional por un monto de ¢55,419,978.00 miles y ¢6,863,646.21 miles para el Fondo del Sistema. No obstante, se rescata en el informe que lo indicado por concepto de FEES Institucional es un monto parcial, dado que según quedó estipulado en el “Acuerdo de la Comisión para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024”, las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, en su conjunto, realizarán en el período 2024 una inversión de capital estimada de ¢15,000,000.00 miles, de los cuales el ITCR aportará ¢950,000.00 miles y por ende se registran como Ingresos de Capital.

5. El resumen de egresos por programa y partida presupuestaria para el periodo 2024, se presenta a continuación:

Cuadro 2. Detalle de egresos por partida según clasificador por objeto de gasto
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Presupuesto Ordinario 2024
(miles de colones)

Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total general
Remuneraciones	14,113,325.51	27,382,434.12	5,238,636.63	4,600,881.89	459,289.25	51,794,567.40
Servicios	4,600,922.80	538,539.30	357,000.00	523,542.73	377,842.60	6,397,847.43
Materiales y Suministros	1,187,705.80	160,473.24	84,486.00	396,991.14	261,224.86	2,090,881.03
Intereses y Comisiones	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
Activos Financieros	7,230,250.78	0.00	602,796.20	0.00	0.00	7,833,046.98
Bienes duraderos	2,431,675.00	1,748,969.77	1,684,655.18	1,240,625.40	165,082.07	7,271,007.42
Transferencias Corrientes	505,599.14	290,400.00	4,917,717.58	562,268.00	85,346.77	6,361,331.49
TOTAL	30,074,479.03	30,120,816.42	12,885,291.59	7,324,309.16	1,348,785.55	81,753,681.75

Fuente: Informe Presupuesto Ordinario 2023, Pág. 22

6. Si bien el proceso de formulación debe atender el cumplimiento de los principios presupuestarios y garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles con el fin de atender lo que se exprese en el Plan Anual Operativo y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la Institución; es obligación de este órgano resaltar en este acto, las muchas limitaciones que enfrenta la Institución para el cumplimiento de sus fines, políticas generales y demandas de la Comunidad Institucional, de la sociedad y del mismo Gobierno; todo ello en gran medida por efecto del TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual desde su promulgación restringe que la Institución pueda disponer de los recursos disponibles y para el año 2024 impone un límite en el gasto total (gasto corriente y gasto de capital).

En este sentido se resalta que, durante la fase de aprobación interna del Plan-Presupuesto 2023 se proyectaba que la Institución podría realizar una mayor inversión en todos sus Campos Tecnológicos y Centros Académicos, a partir de 2024 tanto en equipamiento como en infraestructura; no obstante, lo cierto es que para el año 2024, al restringirse el gasto total, el peso de la Regla fiscal recae sobre el Plan táctico de inversiones, y se cumple el escenario planteado en esa fecha [setiembre de 2022] y plasmado en los informes correspondientes al presupuesto ordinario 2023, así como en el considerando 8 del acuerdo de este órgano correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2022](#) donde se indicaba que “en caso que la regla fiscal llegara a limitar el gasto total, la Institución no podría atender los requerimientos en su totalidad, ya que para hacerlo obligaría a aplicar una disminución en el gasto corriente lo que comprometería el funcionamiento de la Institución, por lo que la Administración tendría que replantear o reformular los ciclos de reposición de sus activos e inversión en infraestructura, lo cual a un mediano plazo podría generar un problema de eficiencia, en el uso no solo de los diferentes equipos sino también de la infraestructura.”

7. La Administración ratificó, tanto en la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario y la certificación recibida el 26 de setiembre del 2023, ambas firmadas por la señora Vicerrectora de Administración, que el proyecto del

Presupuesto 2024 se elaboró en apego a la normativa tanto interna como externa establecida para la etapa de formulación presupuestaria.

8. Se tiene plena confianza de que sean publicadas en los próximos días, las leyes que se derivan de los proyectos de ley Expediente 23108 “Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil” y el Expediente 23330 “Modificación del Título IV de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018” -aprobados en segundo debate en el mes de setiembre de 2023- que darían un respiro a las muchas necesidades que el Instituto urge de atender, y que derivará en modificaciones al presupuesto inicial en discusión.

Las proyecciones incluidas en el informe del Presupuesto Ordinario indican que para los años 2025-2027 se visualiza que la Institución pueda realizar una mayor inversión en todos sus Campos Tecnológicos y Centros Académicos, tanto en equipamiento como en infraestructura (gasto capital). Para el año 2025 se estima un crecimiento en gasto capital en términos porcentuales de un 13.55%, mientras que para los años 2026 y 2027 este sería de un 0.66% y un 1.60% respectivamente.

9. Es necesario que el proyecto del Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2024 sea aprobado por el Consejo Institucional para su envío al ente contralor, máxime al 30 de setiembre de 2024, en acato de la Norma Técnica 4.2.11 de Presupuesto Público.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Plan Anual Operativo 2024, conforme al informe adjunto al oficio R-890-2023:

[Plan Anual Operativo 2024](#)

- b. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2024 por el orden de 81,753,681.75 miles de colones, conforme al informe adjunto al oficio R-890-2023:

[Presupuesto Ordinario 2024](#)

- c. Instruir a la Administración para que remita el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2024 a la Contraloría General de la República, según sus requerimientos y dentro de los plazos establecidos por el Órgano Contralor.

- d. Condicionar a la autorización previa del Consejo Institucional, la ejecución de los recursos totales incluidos en el Presupuesto Ordinario 2024, a la espera de que la Rectoría indique al Consejo Institucional, mediante cuales mecanismos serán atendidos los acuerdos siguientes:

- i. Financiamiento de la ADERTEC derivado de la revisión del convenio respectivo (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 8, del 17 de mayo de 2023](#))
- ii. Presupuesto para atender el Programa de Residencias Estudiantiles (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 9, del 30 de noviembre de 2022](#))
- iii. Presupuesto para la FEITEC formulado por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no por medio de Transferencia corriente (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022](#))

Y también, para que la Rectoría presente las propuestas que permitan a la Comisión de Planificación y Administración, analizar y dictaminar -cuando corresponda- sobre:

- iv. El monto definitivo de la asignación presupuestaria 2024 para la FEITEC
- v. La creación, renovación y reconversión de plazas para el periodo 2024 (costo, distribución y características de las plazas específicas a financiar)
- vi. La posibilidad de que alguna porción de los montos que se presentan para ser invertidos en instrumentos financieros pueda ser redirigida para aumentar el

presupuesto en becas, y no solo en las transferencias a terceras personas (estudiantes) -como se planteó en el escenario de la vigencia de la “Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil”- sino también en mantenimiento y mejoras a los edificios de residencias que están pendientes de reparación.

- vii. La redistribución de los montos que se presentan para ser invertidos en instrumentos financieros, en caso de que sean publicadas las leyes que se derivan del Expediente 23108 “Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil” y del Expediente 23330 “Modificación del Título IV de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018”, según Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
- viii. El ajuste de los Planes Tácticos a la luz de los incisos vi y vii anteriores.
- e. Recordar a la Administración que las metas incluidas en la planeación anual únicamente podrían ser variadas por acuerdo del Consejo Institucional, en estricto apego a las competencias estatutarias conferidas por el numeral 18 (inciso b).
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

g. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3332.

MOCIÓN DE ORDEN: La señora María Estrada Sánchez presenta moción de orden para ampliar el horario de la sesión hasta las 4:45 p.m. Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

La Representación Estudiantil ante el Consejo Institucional solicita que conste en el acta la justificación de sus votos en contra. La señorita Abigail Quesada Fallas, procede a dar lectura del siguiente documento que respalda el voto:

“Nos dirigimos a ustedes en calidad de representantes estudiantiles en el Consejo Institucional del Tecnológico de Costa Rica. Nuestra responsabilidad primordial es abogar por los derechos, intereses y necesidades de la población estudiantil que representamos, una tarea que abordamos con la máxima seriedad y compromiso.

Luego de un detallado análisis del proyecto de presupuesto para el año 2024 que se presenta ante este Consejo para su aprobación, hemos llegado a la conclusión de que no podemos apoyarlo en su forma actual. Nuestras razones son las siguientes:

Ausencia de Garantías para el Programa de Residencias Estudiantiles: Un gran número de nuestros estudiantes provienen de regiones alejadas y enfrentan desafíos económicos significativos. El programa de residencias estudiantiles es esencial para garantizar que estos jóvenes tengan un lugar seguro y asequible para vivir mientras persiguen sus estudios. La omisión de garantías claras y suficientes para este programa en el presupuesto propuesto pone en riesgo la estabilidad y el bienestar de estos estudiantes.

Incremento Insuficiente en Becas Estudiantiles: Si bien es cierto que el presupuesto contempla un aumento en las becas estudiantiles, un incremento aproximado del 9% es insuficiente para cubrir las crecientes necesidades de nuestra población estudiantil. En un contexto de inflación, aumento en el costo de vida y otros desafíos económicos que enfrentan nuestras familias, este aumento no logra satisfacer las demandas reales y amenaza con dejar a muchos estudiantes sin el apoyo necesario para continuar con sus estudios.

Es imperativo que el Tecnológico de Costa Rica, siendo una de las instituciones académicas más prestigiosas del País, mantenga un compromiso firme con la inclusión y el apoyo a todos los estudiantes, independientemente de su origen o capacidad económica. Reducir o limitar la inversión en programas esenciales como residencias y becas es, en nuestra opinión, dar un paso atrás en nuestra misión de educar y formar a los líderes del futuro.

Por las razones anteriormente expuestas, y en fiel cumplimiento de nuestro deber como representantes de los estudiantes de este centro académico, nos vemos en la obligación de votar en contra del proyecto de presupuesto anual 2024 en su forma actual. Hacemos un llamado a este Consejo para que reconsidere estos aspectos y se comprometa con un presupuesto que refleje verdaderamente las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad estudiantil.”

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández solicita que conste en el acta la siguiente intervención: *“Hay varios aspectos que hay que considerar y es lo que se puede ver en número y lo que también tenemos que considerar en términos de apoyos adicionales y es mucho de lo que aquí hemos hablado, podemos cuantificar becas... pero hay una cantidad de servicios que no están monetizados, que no existe un valor monetario, pero que se convierten en una serie de servicios alrededor de esa beca concreta que se le da a nuestra población estudiantil. De hecho, yo le decía a Doña Xinia, es que si pudiéramos trabajar un modelo que permita visibilizar eso. Entonces voy a dar dos números: Un número que es el crecimiento, el otorgamiento de becas que acabamos de utilizarlo para la renegociación del FEES en donde lo comparamos con otras universidades, cuál es el crecimiento que está aportando el TEC en el otorgamiento de becas, y por ejemplo en el caso del Tecnológico el otorgamiento de becas del 2020 a 2021 fue de un 10 % y siguió creciendo en el 2022 con un 12,7%, fueron datos para visibilizar el gran aporte que hace el TEC y que sigue atendiendo con prioridad la población estudiantil. Pero hay otro dato que ese aspecto que yo señalaba en términos civilizados, esto fue una exposición que nos hicieron desde el Departamento Financiero Contable, en la parte contable en Derechos Administrativos; si bien en términos de cuentas efectivas, Derechos de Estudio significó un monto de dos mil seiscientos millones, la exoneración es de tres mil doscientos millones, es lo que se exonera, como a un estudiante que entra al Tecnológico, ya entra con una exoneración, ya entra con una beca, pero qué interesante, que nada más la gente vea los aspectos que desgraciadamente es lo que reportan números, pero no visibilizan todo el contexto que tienen alrededor en cuanto a servicios, por ejemplo, ustedes conocen que yo trabajo la población indígena, y ésta población indígena tiene todo un apoyo relevante y que no se observa, hay personas destacadas exclusivamente para atender esta población indígena, la población con discapacidad, ha sido un Programa muy fuerte en la Institución, y ahí podríamos hacer un listado de servicios. Y esto lo necesitaba decir, porque si alguien ve esta Sesión a lo externo, alguna persona diría, “qué barbaridad, las Autoridades del Instituto Tecnológico, cómo no le dan todos los recursos a la población estudiantil que se necesita”, y no, para las personas externas que nos ven, por este canal en esta Sesión, que tengan plena, pero plena seguridad que para esta Institución y por eso existe una Política General que habla de la Población Estudiantil, por qué?, porque es prioridad, y esa prioridad se convierte en recurso monetario directo y alrededor de toda una serie de servicios fundamentales básicos, que están garantizando su permanencia, y en ese sentido, apenas estos dos años -porque si pedimos más datos- aquí podríamos seguir hasta el domingo, presentando las diferentes acciones que esta Institución da a nivel estudiantil”.*

La señora María Estrada Sánchez solicita que conste en el acta la siguiente intervención: *“Muchas gracias Ana Rosa, comparto plenamente lo que usted dice, porque en efecto este video se convierte en una sesión histórica, entonces sí creo que el Tecnológico aporta un montón y da muchísimas opciones al Sector Estudiantil, y este Presupuesto precisamente refleja eso, no se está contrayendo ninguna de las becas, no se está contrayendo ninguno de los servicios, si se están incrementando los montos para atender esas necesidades y seguiremos haciéndolo también, porque ese es nuestro compromiso como Universidad, entonces es importante que sepan que el Tecnológico tiene muchísimas, muchísimas opciones para apoyar al Sector Estudiantil, y seguiremos en eso, seguiremos luchando, y yo espero que así con esa vehemencia que también hoy trasladan los estudiantes, esas inquietudes, que también estén presentes en las diferentes luchas que hay que dar por ese Estado Social de Derecho y por la Universidad Pública, que tenemos que velar, más allá de los posicionamientos sobre la redistribución, también en los diferentes espacios, entonces estoy muy agradecida por esta discusión tan amplia que tuvimos*

alrededor de este tema y que no sea la última vez, más bien que podamos reflexionar alrededor de estos temas. Muchísimas gracias”.

CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 9. Temas de Asuntos Varios

No se presentan temas de asuntos varios.

Sin más temas que atender y siendo las cuatro con cuarenta minutos de la tarde, se levanta la sesión.

cmpm